



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**

MESA DIRECTIVA

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE**

**DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
VICEPRESIDENTE**

**DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA**

**DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA**

**DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 12:08

Hora de finalización: 14:37

Asistencias: 36

Faltas: 0

Permisos: 6

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 12 insertando un párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adicionan los párrafos noveno y décimo y se recorren los subsecuentes al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 51, se adiciona un artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes al artículo 12 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

7. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 47, 149, 152, 160, 165 Bis, 168, 169, 174, 177, 181, 183, 1894, 185, 187, 203, 211 cuarto párrafo, 213 segundo párrafo, 215, segundo párrafo, 217 tercer párrafo, 217 Bis A sexto párrafo, 223 primer párrafo, 225 primer párrafo, 232 primer párrafo, 237 primer párrafo, 261 primer párrafo, 264 primer párrafo, 265 segundo párrafo, 269, 272 primer párrafo, 291 segundo párrafo, 293, 309, 322, 323, 326, 346, 358, 369 primer párrafo, 387, 390 primer párrafo, 419, 421, 434 primer párrafo, 436 y se deroga el artículo 315, todos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 28, se adiciona la fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 13 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se deroga El Capítulo II del Título Décimo Octavo, los artículos 348, 348 Bis, 348 Bis A, 348 Bis B, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 61, se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXI, recorriéndose la subsecuente del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

14. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un quinto párrafo al artículo 320 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción VI del artículo 279 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que Se adiciona un segundo párrafo al artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 17 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud.
19. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción LXXXIII y se recorre la subsecuente del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 88 y el artículo 126 Ter de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo al artículo 82 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 1988 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

23. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona Capítulo VII denominado de la Interrupción Legal del Embarazo; Artículo 70 Bis, Artículo 70 Ter, Artículo 70 Quater, Artículo 70 Quinquies de la Ley Estatal de Salud.
24. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa de las Diputadas Yarith Tannos Cruz, Aurora Bertha López Acevedo, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar Mauro Cruz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar Integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por la que se reforman, el artículo 112 y la fracción III del artículo 113, y se deroga el inciso d) de la fracción II del artículo 52 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino Integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres independientes, por la que se reforma la fracción XXV y se adicionan la fracción XXVI del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 84 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.
29. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se se adiciona el inciso g) al artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

30. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VIII al artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
31. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones IX y X, se adiciona la fracción XI, al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se se adiciona una fracción VII al artículo 174, recorriéndose la subsecuente, y un artículo 185 Bis, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para Estado de Oaxaca.
33. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 205 fracción I, 206 BIS penúltimo y último párrafo, 207 penúltimo y último párrafo, 207 BIS último párrafo, 208 último párrafo, 208 BIS último párrafo, 209 penúltimo y último párrafo, 210 tercer párrafo, 211 antepenúltimo y penúltimo párrafo, 213 segundo y tercer párrafo, 214 último párrafo, 215 tercer y cuarto párrafo, 216 último párrafo, 217 antepenúltimo, penúltimo y último párrafo, 217 BIS-A penúltimo y último párrafo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
34. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman, los artículos 10; 11 último párrafo; 21 segundo párrafo 54; 55 primer párrafo y, se adicionan al artículo 11 los párrafos séptimo y octavo, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
35. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo VI del artículo 12 y se adiciona el párrafo segundo, al artículo 8 y párrafo tercero, al artículo 14 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
36. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Tribunales Federales Agrarios y Administrativos y del Poder Judicial de la Federación, a las Dependencias de los Sectores Agrario y Ambiental de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

gobiernos Federal y del Estado, así como a los tribunales de Justicia Administrativa del Estado y Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que flexibilicen sus criterios de aceptación de la representación de los ejidos y comunidades agrarias del Estado, a través de los suplentes de los comisariados y consejos de vigilancia.

37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera enérgica al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías, y Desarrollo Sustentable del Gobierno Local a informar de manera suficiente a industriales y comercializadores de alimentos embazados sobre los alcances de las fracciones XI y XII del artículo 98 de la Ley Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, que prohíben la venta, distribución y empleo de envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno (PET) y poliestireno expandido (unichel), garantizando el cumplimiento de esas disposiciones a partir del 25 de octubre de 2020.
38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Consejeros Integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que inicie procedimientos especiales sancionadores de oficio, con la finalidad de investigar, analizar y someter a consideración del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, probables hechos que constituyan actos anticipados de precampaña.
39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que transparente y haga públicos los ahorros y ajustes presupuestales que, producto de la pandemia, la administración pública ha economizado en pago de energía eléctrica, agua, rentas muebles e inmuebles, servicios personales, generales, materiales, suministros así como actos – eventos culturales y festivos, etc., que fueron suspendidos a consecuencia del Coronavirus.
40. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Dirección General de Defensoría Pública del Estado de Oaxaca y de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a efecto de que de acuerdo al ámbito de su competencia, el personal a su cargo, realice una revisión a todas las causas penales y cuando se actualicen los supuestos contenidos en el Decreto Número 806 se publicó en el Periódico Oficial del Estado en fecha 24 de Octubre del 2019, solicite de manera inmediata el sobreseimiento de las mismas.

41. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el “Bono COVID” sea otorgado a todo el personal médico de los Servicios de Salud de Oaxaca, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con COVID-19, independientemente del tipo de relación laboral y categoría con que cuenten los trabajadores, tomando en consideración que tienen las mismas posibilidades de contagiarse. Asimismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico contratado en la modalidad de honorarios.
42. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Gobernación, coordine las acciones necesarias de la Comisión Nacional de Víctimas; Fiscalía General de la República; Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); Comisión para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM); Secretaría de Salud Federal; Secretaría de Seguridad Pública; así como de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en favor de las víctimas y personas ofendidas en general y en especial aquellas que han exigido atención ante la CNDH.
43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Salud y a la Secretaria de Finanzas, para que, en uso de sus atribuciones rindan un informe pormenorizado sobre los motivos por los cuales el Estado ha regresado al semáforo naranja, que acciones se realizaran para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

reforzar el cerco sanitario, que acciones han realizado en este aspecto y a cuánto ascienden los recursos invertidos para superar la contingencia sanitaria en el Estado.

44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que inicien una campaña permanente de sanitización de los lugares donde los escolares reciban su instrucción primaria y secundaria, así como el instrumental tecnológico y documental que sea de uso diario en el proceso de enseñanza aprendizaje. Exhorto que también se direccionará a los comités de padres de familia, a efecto de que realicen una seria revisión de la sanidad y sanitización de los lugares donde se concentren los educandos a recibir sus clases, correspondientes, asimismo, se exhorta al Ejecutivo Estatal para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se doble a las dieciséis lenguas originarias el programa de educación pública, tanto a nivel primaria como a nivel secundaria, para difundida en el territorio Estatal.
45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones ejerzan acciones para ejecutar la orden judicial de aprehensión en contra Juan Vera Hernández, señalado como uno de los autores intelectuales de la agresión ejercida en contra de María Elena Ríos Ortiz, en fecha 09 de septiembre de 2019 en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.
46. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los 570 municipios de la Entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado.
47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaria del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, y en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de Oaxaca, para que, en concertación con particulares en lo individual, con empresas y asociaciones civiles, se establezcan convenios, contratos y otras figuras jurídicas para que, mediante estrategias técnicas e incluso económicas, atiendan conjuntamente la problemática que generan las llantas desechadas, principalmente por las afectaciones al medio ambiente, asimismo, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con Autoridades Estatales y Federales implementen un Programa de Reciclaje de llantas que se encuentren desechadas en la vía pública, en lotes baldíos, ríos, cuerpos de agua, y otras áreas municipales de Recolección de desechos sólidos.

48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del estado de Oaxaca para que apoyen con la sanitización a los establecimientos comerciales que se encuentran dentro de sus Municipios con el objetivo de generar mayor seguridad sanitaria a sus clientes, y analicen la posible condonación de los impuestos de continuación de actividades comerciales para el año 2021.
49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que, en el análisis, discusión y aprobación del Dictamen para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público.
50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya lo necesario para que la Secretaría de Salud se coordine de manera efectiva con las instancias necesarias para lograr lo siguiente: a) Informar de manera suficiente a las y los tenderos del estado sobre los alcances de la reforma que prohíbe la distribución, venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico, con el fin de que estén en capacidad de operar adecuadamente conforme la nueva disposición legal, aclarándoles que no podrán vender a niñas, niños y adolescentes ninguno de los productos cuya etiqueta contenga algún octágono negro de advertencia, b) Establecer acuerdos con los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, a fin de que coadyuven en la medida de sus capacidades constitucionales y legales para la instrumentación de la reforma que prohíbe la distribución, venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico.

51. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivos y Judicial, de la Fiscalía General de Justicia, así como de los Órganos Autónomos, todos del Estado, para que con base en sus facultades y competencias, privilegien en la medida de lo posible el confinamiento burocrático o el trabajo administrativo desde casa y la atención ciudadana mediante el sistema de citas, como una medida para contener un rebrote, contagio y/o propagación del virus del COVID – 19 entre sus trabajadores o público en general que acude a sus distintas instalaciones burocráticas en demanda de atención o de un Servicio Público.

52. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y en coordinación con las Instancias de Gobierno correspondientes, se gestione y asigne mayor presupuesto en materia de seguridad pública, que permita mejorar los indicadores de nuestro estado en el modelo óptimo de la función policial, incrementando el número de elementos que integran las Fuerzas Policiacas Estatales.

53. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca abroga la Ley de Aparcería del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XLI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 9; así como la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca.

COMISIONES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen las afectaciones realizadas al suelo, agua superficial y manto freático del Municipio de San José del Progreso y Municipios aledaños, con motivo de las actividades mineras de la empresa Cuzcatlán, filial de la empresa minera canadiense “Fortuna Silver Mines”.

COMISIONES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua, y al Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, realicen las acciones necesarias y suficientes, a efecto de que den cabal cumplimiento a los Acuerdos contraídos en el procedimiento de consulta entre las comunidades y pueblos indígenas zapotecas del valle de Ocotlán de Morelos y Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, derivado del cumplimiento a la sentencia de fecha 08 de abril de 2013, dictada por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y sometan a consideración, y en su caso, firma del Presidente de la República, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

proyecto de “Decreto por el que se establece la zona reglamentada comunitaria e indígena del acuífero 2025, de Valles Centrales del Estado de Oaxaca”.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE TURISMO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 24; el primer párrafo y las fracciones I, III, IV y V del artículo 29; y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al artículo 29; y se derogan el Capítulo XVIII y los artículos 42 y 43; de la Ley De La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

COMISION PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 51; el artículo 131; y la fracción LXXXVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rigoberto Carlos Escárcega Pérez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Jocotepec, Choapam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Pablo Juan Santiago



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Cruz, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Tomas Ocotepc, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jesús José Antonio asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Leticia Pérez Gerónimo, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Dionisio Ocotepc, Tlacolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Rene Ortiz Ortiz al cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Justino Lucero Altamirano, asuma el cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca, todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de la Buena Vista perteneciente al Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca. y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara la categoría administrativa de agencia municipal a favor de Esquipulas perteneciente al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca.

- h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Guadalupe Villanueva, Santa Catarina Yuxia, perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca. reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad de cumplimiento a lo mandado en el Decreto número 1468, aprobado por la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, el 15 de abril del 2018, por lo que deberá crear y poner en operación la Unidad de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realice conforme a la Ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas.

COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 15 de septiembre del 2020.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a ampliar significativamente el número de fideicomisos a extinguir, por encima de su propuesta de cinco fideicomisos, con el fin de recuperar para el tesoro nacional una masa ingente de capital y resguardar los principios de justicia social y soberanía económica del gobierno en esta adversa circunstancia que atraviesa la Nación.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón. para que, de acuerdo al marco jurídico aplicable, al presentar los Criterios Generales de Política y Económica, la propuesta de objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021, y la estructura programática a emplear para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir en materia económica y de salud, que contribuyan a mitigar los efectos derivados por la pandemia asociada a la enfermedad que produce el virus SARS-COV-2 COVID-19.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la proposición protocolaria por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Sesión Solemne que se otorga el reconocimiento público al Ciudadano Abel Emigdio Baños Delgado, por su destacada trayectoria en la poesía de la negritud.

54. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 102; tercer párrafo del artículo 286 Bis, el inciso i) de la fracción I del artículo 291; el tercer párrafo del artículo 411; el artículo 661, la fracción III del artículo 2432; el primer párrafo del artículo 2436 y el artículo 2437 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; así como, Se reforma el segundo párrafo del artículo 34; el segundo párrafo del artículo 274; el artículo 380, el primer, segundo y tercer párrafo del artículo 659; el artículo 664 Octies y el artículo 669 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca,
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 413 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 71 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y 110 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por lo consecuente es procedente declararlos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE SALUD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXV al artículo 43; y se adiciona la fracción V recorriéndose en lo subsecuente las fracciones del artículo 80 ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

procedente la renuncia al cargo de Síndico Municipal propietario al Ciudadano Rigoberto Mariano Cruz y la renuncia del Ciudadano Macedonio Solís Castillo al cargo de Síndico Municipal suplente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca. declara procedente que el Ciudadano Joel Castillo González, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Guerrero Grande perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Ndoyonoyuji (Ciénega de Flores Amarillas), perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Hidalgo perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Tilcajete, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020, por legalmente improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la iniciativa con Proyecto de reformas de la Ley de Ingresos 2019 del Municipio de Soledad Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, por legalmente improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XL recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 2, un tercer párrafo al artículo 4, un segundo párrafo al artículo 6, la fracción III al artículo 25, la fracción IV del artículo 26 y el párrafo quinto recorriéndose el subsecuente al artículo 84 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y ordena el archivo del expediente 550 de la Comisión Permanente de Hacienda como asunto concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca, desecha el exhorto al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que desarrolle mecanismos de verificación fiscal hacia empresas sin imponer multas, que estas se condonen y en cambio, se implementen jornadas de capacitación para evitar faltas que generen sanciones imposibles de pagar, por improcedente; asimismo, aprueba el exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que implemente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

estrategias que disminuyan hechos delictivos en negocios y la vía pública en la Región de la Cuenca del Papaloapan.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable: Con la finalidad de que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 2084 de fecha 31 de octubre del año 2017, concluya, expida y publique a la brevedad posible el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. Para que en coordinación con las Autoridades competentes, elabore el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que permita articular las políticas, programas, obras, acciones e inversiones de los diversos sectores de la administración pública estatal y municipal, sobre el territorio del Estado, atendiendo las características geográficas, sociales y culturales, a fin de asegurar su congruencia, hacer más eficiente el gasto público y orientar las inversiones de los sectores privado y social. Se coordine con los Municipios del Estado, a fin de estructurar los programas locales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que se deriven de este programa superior.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca, y se constituya el Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con las autoridades Municipales de las ocho regiones del Estado, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, implementen y fortalezcan programas de verificación de acciones de poda de arbolado urbano en el Estado, realizados por personas físicas y morales tanto públicas como privadas, imponiendo las sanciones respectivas ante el incumplimiento de los lineamientos de la Norma Ambiental Estatal NAE-IEEO-003/2008, y demás normatividad aplicable en la materia; asimismo, realicen las investigaciones pertinentes y sancionen conforma a derecho, a las personas físicas o morales, que realicen de manera ilegal la poda de arbolado urbano; así también, se exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad “CFE Distribución”. División Sureste, con el fin de que las campañas de poda realizadas por su personal, se realicen en estricto apego a la Norma Municipal y Estatal vigente, y realicen talleres de capacitación al personal que realiza dicho apoda, para que se cause la menor afectación a los ejemplares.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus competencias instalen a la brevedad la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo definitivo del expediente número 118 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS

SESIÓN Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 15 de septiembre del 2020.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Delegaciones Federales de la Comisión Nacional del Agua, y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada implementen una serie de medidas para detección de puntos de extracción y explotación ilegal de material pétreo en todo el territorio Oaxaqueño; principalmente en los Ríos y Arroyos y en su caso establezcan las sanciones que procedan.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, estiman el desechamiento del asunto planteado y ordena el archivo de los expedientes número 79 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático y expediente número 123 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, al realizar cualquier tipo proyectos de calles o red de calles en el territorio del Estado de Oaxaca, tomen en cuenta lo que establece el Manual de Calles “diseño vial para las ciudades mexicanas”, mismo que fue elaborado por la Secretaría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y publicado el 03 de diciembre de 2019; debiendo incluir en las vialidades, carriles preferentes o ciclovías, así como instalar los señalamientos necesarios e indicar en el pavimento el área de espera para los ciclistas junto a los cruces peatonales.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 26 y 44, se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley Estatal de Planeación.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que a la brevedad implementen campañas permanentes de información, promoción y fomento del hábito de un estilo de vida saludable, así como acciones tendientes a prevenir, detectar y controlar los problemas de obesidad, sobre peso, diabetes e hipertensión arterial que afecta a la población oaxaqueña.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que solicite, vigile y supervise el retorno a las actividades para lo cual está contratado el personal médico, de enfermería, auxiliares y administrativos de dicha dependencia, quienes se ausentaron de sus centros de trabajo amparados en el Decreto emitido por la autoridad sanitaria federal el 31 de marzo 2020, por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, entre ellas el resguardo domiciliario de trabajadores mayores a 60 años, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión, insuficiencia renal o hepática.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se reforman los artículos 42 Bis, 168, los párrafos segundo y tercero del artículo 175, la fracción VII del artículo 427, la fracción IV del artículo 429, y el artículo 512-D Ter de la Ley Federal del Trabajo.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 100, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social; y del expediente número 251, del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se cubran las vacantes del personal médico que hayan solicitado licencia y se haga entrega del cuadro básico de medicamentos y equipo de protección, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las oaxaqueñas y los oaxaqueños.

55. Asuntos Generales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de la asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se informa a la Presidencia que se registraron 23 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum en la Legislatura. Además, se informa que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de las Diputadas Karina Espino Carmona, Leticia socorro Collado Soto, Aurora Berta López Acevedo, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y de los Diputados Gustavo Díaz Sánchez y Fabrizio Emir

Díaz Alcázar. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez

Se conceden dichos permisos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica de este Congreso. Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

(La Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Diputado Presidente, solicito que se obvie la lectura del orden del día, por favor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Arcelia López Hernández, referente a que se obvie la lectura del orden del día y pasemos directamente a su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

aprobación. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada o Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día. Aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el ocho de julio del dos mil veinte se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicha acta. Quienes estén a favor, manifiésteno levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día. Documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron

también a lo dispuesto por el acuerdo setecientos seis, aprobado el 8 de julio del 2020, se consulta a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a estos documentos en cartera se instruye al Secretario de servicios parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 12 insertando un párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Pregunto al promovente se desea hacer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adicionan los párrafos noveno y décimo y se recorren los subsecuentes al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea exponer su iniciativa. Adelante compañero.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, auditorio y medios de comunicación. Hoy es un día muy significativo para la historia

nacional, es un día de pensar y repensar del patriotismo y nuestra identidad nacional. Estamos presenciando también hoy un hecho histórico, lo que se conoce como la rifa del avión Presidencial a través de la compra de cachitos de la lotería nacional. Esto significa que el pueblo de México está creyendo otra vez en sus autoridades, esto significa que el pueblo de México está creyendo otra vez en el proyecto de desarrollo nacional que está planteando el Presidente Andrés Manuel López obrador, máxime cuando se declara en cada cachito que el producto de la venta de estos boletos será destinado al equipamiento de infraestructura hospitalaria en todo el país. Esto significa y quiero hacer énfasis en ello que México se encuentra regresando a una afortunada etapa de nacionalismo, que México se encuentra volviendo a creer en su autoridad Presidencial y, desde luego, volviendo a creer en las instituciones. Es por ello que estoy proponiendo con esta iniciativa una reforma al artículo veinte de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

la Constitución local del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a través de la cual se establezcan los bonos ciudadanos como títulos de crédito emitidos por el Estado. Estos bonos otorgarían una contraprestación en función del desempeño del mismo. Los recursos obtenidos con emisión de estos bonos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras productivas cuya tasa de retorno esperado sea mayor a la tasa de costo financiero del Estado y de la mejora en la reestructuración de la deuda del Estado estableciendo que sólo podrán ser tenedores de bonos los ciudadanos mexicanos preferentemente oaxaqueños y las contraprestaciones consignadas en los mismos en ningún motivo o circunstancia conferida a sus propietarios o tenedores la propiedad de administración, dominio, explotación del patrimonio, aprovechamiento y rectoría de las cuales son preservadas al Estado. Esto significa que le estaríamos dando la posibilidad al ciudadano oaxaqueño de coinvertir con el

Estado en grandes obras de infraestructura productiva, máxime cuando en Oaxaca tenemos el corredor interoceánico como un proyecto destinado precisamente a generar productividad y a generar utilidad. Estaría el ciudadano posibilitado a invertir desde cantidades muy pequeñas hasta muy grandes con el único requisito de que éstas sean bien administrados por el Estado para obras de infraestructura productiva. Los bonos ciudadanos tienen como finalidad que los oaxaqueños y mexicanos puedan de manera directa a acceder a los beneficios de invertir en la riqueza y productividad estatal por conducto de estos títulos de crédito, que la entidad emitirá a sus inversores los cuales tendrán un valor y contraprestación vinculada con los tenedores de estos bonos. Aprovechemos la voluntad del pueblo de México de invertir en el desarrollo nacional, aprovechemos la confianza, regenerada de los mexicanos en sus instituciones. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

El Diputado Alejandro Avilés Álvarez:

Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio

Villacaña Jiménez:

Sí, Diputado.

El Diputado Alejandro Avilés Álvarez:

Quiero solicitar la autorización de este pleno para ver la posibilidad si podemos brindar un minuto de silencio a nombre de un compañero quien fue legislador aquí en este Congreso, el compañero Diputado Max Vargas Betanzos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio

Villacaña Jiménez:

A petición del Diputado Alejandro Avilés, se solicita a los Diputados y Diputadas presentes y público en general se pongan de pie para que brindemos un minuto de silencio en memoria del ex Diputado Max Vargas Betanzos.

El Diputado César Enrique Morales

Niño:

Diputado, si pudiera ser también por todas las víctimas del covid-19

El Diputado Presidente Jorge Octavio

Villacaña Jiménez:

Adelante.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

El Diputado Presidente Jorge Octavio

Villacaña Jiménez:

Pueden tomar asiento. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa de las y los Diputados Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, no es Doroteo Castillejos, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Elena Cuevas Hernández, integrantes de la sexagésima cuarta legislatura por la que se reforman los artículos 51, se adiciona un artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio

Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Se pregunta a los promoventes si alguno desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Sí, Diputado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Quiero iniciar mi participación con unas palabras de Jorge Washington: La base de nuestros sistemas políticos es el derecho del pueblo a hacer y modificar sus Constituciones de gobierno. Nuestro sistema jurídico en nuestra entidad se ha venido perfeccionando incesantemente. Los cambios han inspirado la revisión sistemática de nuestra legislación apegada a la realidad, de ahí que todas las leyes son perfectibles y recae en nosotros como representantes del pueblo y la ciudadanía la construcción de un marco Constitucional que favorezca el quehacer legislativo. Con

la presente iniciativa que doy cuenta, planteo la realidad de los tiempos que vienen, en particular la Comisión permanente de estudios Constitucionales del honorable congreso del Estado para realizar un verdadero trabajo de análisis y cumpliendo con los procedimientos legislativos en aras de mejorar los existentes para tener como resultado una leyes verdaderamente aplicables y apegadas a nuestra realidad y necesidad. Esta iniciativa tiene por objeto ampliar el plazo para la presentación del dictamen que debe presentar la Comisión permanente de estudios Constitucionales cuando sean turnadas para su estudio y análisis las propuestas de iniciativa de ley cuando se trata de reformas o modificaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es preciso mencionar, que actualmente todas las comisiones permanentes cuentan con treinta días naturales para presentar el dictamen de las iniciativas que les fueron turnadas para su análisis y discusión pero



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

tratándose de reformas a nuestra Constitución local, este tiempo es insuficiente si tomamos en cuenta que por la importancia de la reforma que implica muchas veces realizar foros regionales, consultas ciudadanas, consultas a especialistas es necesario contar con más tiempo. En ese tenor, la iniciativa que me ocupa proponer reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo cincuenta y uno y la adición de un artículo cincuenta y uno bis a la Ley Orgánica del poder legislativo y al Reglamento Interior del Congreso del Estado para dotar del tiempo necesario para que la Comisión permanente de estudios Constitucionales pueda emitir su dictamen para quedar de la siguiente forma: artículo cincuenta y uno.-El gobernador del Estado podrá presentar hasta dos iniciativas de ley o decreto con carácter preferente, lo deberá hacer durante los primeros quince días naturales de cada período ordinario de sesiones del Congreso del Estado. Dichas iniciativas

deberán ser dictaminadas y votadas por el pleno antes de que concluya el período y en el artículo cincuenta y uno bis, tratándose de iniciativas de reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento Interior del Congreso. No podrán tener carácter preferente las iniciativas de adición o reforma a esta Constitución. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Diputado Presidente, si me permite también, como miembro de la comisión.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante, compañero.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Agradezco mucho. Compañeras y compañeros, público asistente, medios de comunicación. Esta iniciativa nace producto del consenso de los integrantes de la Comisión de estudios Constitucionales, que preside nuestra



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

amiga y compañera Delfina Guzmán y por supuesto a quienes agradezco y reconozco. Fue motivada en función de una serie de iniciativas presentadas y digamos, el asunto fundamental, la parte medular de la reforma consistía compañeros en que desde esta legislatura estábamos haciendo reformas Constitucionales y por supuesto las estábamos aprobando y se estaban dando el mismo trato que cualquier ley ordinaria, es decir, se presentaba la iniciativa, iba a la Comisión, si dictaminaba y llegaba al pleno y en muchas ocasiones, como ha ocurrido, votando la Constitución lo hacíamos a veces de manera quizá la mejor palabra sería decirlo apresurada, ese sería el concepto. En términos de teoría, toda Constitución, en el caso nuestro como ordenamiento superior y en otros estados tienen un procedimiento especial de reforma que no teníamos, no lo tenemos nosotros, un servidor incluso había planteado una reforma que se fusiona en parte con esta porque tiene que ver con el establecimiento especial de sesiones

Constitucionales en el que el Diputado promovente tenga la obligación de por lo menos presentarse a la Comisión a defender la propuesta de reforma Constitucional porque no estamos cambiando el reglamento de tránsito y el Reglamento Interior del Congreso por muy importante que estos sean, es nuestra ley superior y, para nosotros, era fundamental escuchar el argumento y que además en la sesión Constitucional hubiese debate Constitucional en pro o en contra porque discutimos temas centrales que tienen que ver con principios, con derechos humanos. Ese fue el argumento y celebro que la Comisión se haya determinado tomar todas las iniciativas, hicimos una propuesta conjunta y estamos presentando esta precisamente en donde uno, por ejemplo de los elementos fundamentales es que una vez que la Comisión reciba la propuesta, el Diputado promovente tiene la obligación de ir a la Comisión de estudios Constitucionales a argumentar su propuesta porque no podíamos seguir a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

dinámica de: cambio la Constitución rápidamente, apresuradamente sin entrar a fondo en el debate. Ese fue el argumento y en otros estados se consulta a los municipios, es un procedimiento tortuoso, muy complicado en estados como los nuestros donde la enorme cantidad de Ayuntamientos implicaría la inmovilidad de la Constitución. Ese fue el argumento compañeras y compañeros y esperemos que a partir de ahora las propuestas Constitucionales sean debatidas por el promovente inicialmente en el seno de la comisión. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias, compañero. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen por lo que se refiere a la Constitución local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere a la Ley Orgánica, Reglamento Interior del Congreso local a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas

parlamentarias y de estudios Constitucionales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al pleno que los puntos sexto y séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Leticia socorro Collado Soto y del Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrantes del grupo parlamentario del partido Morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se acusan de recibida las iniciativas y se turnarán conforme lo que sigue: sexto punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y séptimo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y de administración y procuración de justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

asuntos.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Informo al pleno que: octavo, noveno, décimo y décimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luís del partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Si es tan amable.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante, compañera.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Voy a abordar una sola iniciativa de las que presenté y agradezco a la mesa directiva de esta legislatura, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación presentes, ciudadanía que sigue la sesión a través de las plataformas digitales. El principio de igualdad establecido nuestra carta magna constituye

el reconocimiento de todas las personas que tenemos los mismos derechos los cuales deben ser garantizados por el Estado sin restricción tanto para el hombre como para la mujer. Las brechas de género económicas, sociales, culturales y simbólicas derivadas de esta situación pone a las mujeres en clara desventaja frente a los hombres en el acceso, la promoción y la permanencia en el mundo laboral. Una de las principales barreras que las mujeres encontramos para incorporarnos al ámbito laboral sea público o privado es la violencia por condiciones de género misma que se manifiesta de diversas formas tales como discriminación salarial, acoso laboral, edad, apariencia física, la exigencia de requisitos sobre el estado civil, maternidad, realización de pruebas de embarazo para el ingreso, permanencia o acceso en el empleo. Al respecto, la Comisión nacional de los derechos humanos ha revelado que dentro de la Secretaría de Estado existe una diferencia salarial del doce por ciento entre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

hombres y mujeres lo que significa que las mujeres reciben un sueldo menor al de los hombres que se encuentran ubicados en las mismas plazas. Los avances legislativos que se han tenido en Oaxaca para establecer como obligación la igualdad de género en todos los géneros tienen el objetivo de prevenir, atender y erradicar todo tipo de violencia en contra de las mujeres estableciendo con claridad y precisión que hombres y mujeres tienen y cuentan con los mismos derechos y oportunidades en todos los ámbitos, ya sea en el espacio público o privado. Con la iniciativa que hoy presento, propongo promover la eliminación de la brecha salarial entre mujeres y hombres que realicen un mismo trabajo o un trabajo de igual valor y de toda las condiciones laborales de desigualdad. Asimismo, garantizar una participación igualitaria de mujeres y hombres en la administración pública. Desde este Congreso debemos generar las herramientas necesarias para que se haga efectiva esta igualdad que

tanto pregonamos. Hagamos una realidad, se lo debemos a las mujeres que son quienes más sufren con estas desigualdades y quienes también en la historia las hemos invisibilizado. Diputado, yo sí te pido que demos importancia porque, efectivamente las brechas en el terreno laboral sigue siendo una desigualdad para las mujeres y que en breve podamos presumir que somos una sociedad igualitaria y paritaria. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Claro que sí, compañera Diputada. Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme a lo que sigue: octavo para estudio y dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Noveno para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y trabajo y seguridad social. Décimo para estudio y dictamen de la Comisión permanente de administración y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

procuración de justicia y décimo primero para estudio y dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Informo al Pleno que los puntos decimosegundo y decimotercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Elisa Zepeda lagunas del partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Adelanta compañera.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Gracias. Buenos días, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. Es desde lo local desde donde pueden venir las señales de innovación social y económica en el marco de la sostenibilidad y el pescado es una opción para nuestra

soberanía alimentaria. Hablar de pesca y acuicultura y agricultura significa tender realidades diferentes en ambos casos hablamos de sector primario y en ambos casos el sistema neoliberal los conducía hacia escenarios preocupantes. La soberanía alimentaria es uno de los mayores retos a los que se enfrentan los países a nivel mundial. Los estados trabajan en la búsqueda de mecanismos y herramientas de producción que logren la sostenibilidad de los recursos naturales. Podemos encontrar que una de las metas para dos mil treinta es duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y pescadores, entre otros. En este sentido, la actividad pesquera y acuícolas se ha colocado como uno de los ejes fundamentales que, además de ser una opción que busca asegurar una soberanía alimentaria cobrando mayor relevancia al ser el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

pescado uno de los alimentos con mayor contenido nutricional se coloca a nivel mundial como una opción para reducir los índices de sobrepeso y obesidad de la población. De acuerdo con el Comité de pesca de la FAO, podemos encontrar que el pescado es una excelente fuente de proteínas que desempeña una producción particular en la producción de ácidos grasos y micronutrientes esenciales, función que ha sido insuficiente en otras dietas a las que recurren las personas. El pescado y su producción pueden marcar el rumbo de una nueva política alimentaria que en Oaxaca poco se ha explorado y que sin duda resulta una opción real para asegurar una alimentación nutritiva en las comunidades de alta marginación en las que sus recursos naturales como son las cuencas hídricas permitirían avanzar hacia una soberanía alimentaria acompañada de una economía sostenible que puede ser ejecutada de manera colectiva dentro de nuestros pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. En este sentido, la

riqueza hidrológica del territorio oaxaqueño resulta ser una oportunidad para impulsar una soberanía alimentaria basada en la producción, comercialización y distribución del pescado como alimento nutricional alternativo que, al ser sostenible, nuestros pueblos y comunidades pueden acceder a ésta a través de sus prácticas tradicionales con el acompañamiento técnico a cargo de una instancia gubernamental especializada. Es en ese sentido y dada la importancia y oportunidad que implica la producción pesquera como una opción real para avanzar hacia la soberanía alimentaria de nuestros pueblos que propongo crear dentro de la ley de pesca y acuicultura sustentable para el Estado de Oaxaca al Instituto de pesca y acuicultura del estado de Oaxaca como un organismo público descentralizado que goce de autonomía técnica y de gestión que permita hacer operativa la inclusión de políticas públicas en la búsqueda de una producción pesquera y acuícola que detone una economía sostenible en nuestros pueblos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

comunidades. Éste organismo especializado podrá establecer los puentes necesarios con las instancias federales y las internacionales que se enfocan en el objetivo de impulsar la actividad pesquera y acuícola como una actividad económica sostenible con el que se pueden aprovechar los recursos naturales sin comprometer el futuro de las nuevas generaciones. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibidas las iniciativas turnándose conforme a lo siguiente: decimosegundo estudio y dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca. Decimotercero para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de igualdad de género. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos décimo

cuarto y décimo quinto del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del trabajo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañero.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchas gracias compañeras y compañeros. Esta iniciativa tiene que ver iba también en consecuencia con lo que tribunales federales han estado resolviendo en términos del deber que tienen los cónyuges o concubinos de apoyar o responder por los cuidados y atenciones sanitarias prenatales en los casos de los embarazos cuando éste concubino o cónyuge abandonada la mujer de manera tal que se establece un mecanismo o procedimiento para aseguramiento de bienes muebles o inmuebles para poder cumplir con el asunto de cuidado sanitario médico de la mujer embarazada, es decir, para que la mujer no quede en estado vulnerable de indefensión, falta de recursos mientras el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

cónyuge o concubino obviamente una vez dado el reconocimiento de la paternidad, ese es un punto fundamental, no abandoné la obligación que tiene. De manera tal que la propuesta es la modificación al artículo trescientos veinte del código civil para que se pueda realizar el procedimiento de garantizar mediante recursos, bienes o inmuebles la atención del parto y de manera fundamental la cuestión sanitaria en la mujer para que garantice su vida y su integridad fundamentalmente esa es la propuesta.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibidas las iniciativas turnándose conforme lo siguiente: décimo cuarto y décimo quinto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y la igualdad de género. Se pasa el décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que Se adiciona un segundo párrafo al artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta el promovente se desea hacer uso de la palabra. Adelante compañero.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Muchas gracias. A partir de la reforma Constitucional en materia de derechos humanos, en el año dos mil once, se incorporan a nuestro ordenamiento jurídico los instrumentos internacionales adquiriendo la misma jerarquía que nuestra carta magna ampliando el reconocimiento de los derechos a favor de todas las personas, los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentables en la dignidad cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral. Todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen obligación de promover, respetar, proteger,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

garantizar los derechos humanos a través de su reconocimiento los derechos humanos representan límites a las actuales actuaciones de los servidores públicos sin importar su nivel jerárquico, previniendo los abusos de poder. En ese sentido, se fomenta de igual manera la participación ciudadana en los asuntos públicos, en la adopción de decisiones de nuestro país. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra la tutela de los derechos humanos en su artículo primero garantizando el derecho de toda las personas a gozar dichas prerrogativas reconocidas en nuestro texto fundamental y los tratados internacionales. Los derechos humanos tienden a fortalecer a partir de la aprobación de la declaración universal de los derechos humanos de la Asamblea Nacional de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Dicho instrumento por primera vez reconoce derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales básicos en todos los seres humanos. Dichos derechos son la

base de la supervivencia de los seres humanos para alcanzar un nivel de vida adecuado satisfacer las necesidades básicas de toda persona y definirnos como civilización. El municipio como base de organización política y administrativa en el ámbito donde el trato de los representantes del poder público, los gobernados será de esta manera directa pues toda aspiración de ciudadanía gira en torno a una debida administración de los recursos financieros y humanos que le corresponden administrar a los Ayuntamientos. El municipio es una sociedad política indispensable convirtiéndose en un elemento esencial de la democracia, de la expresión institucional que se encuentra más cercana a la población, es una asociación política en donde se gobiernan asimismo a través de la figura de los Ayuntamientos cuyos integrantes son los que conocen de manera cercana y directa asuntos e intereses de la ciudadanía. Los Ayuntamientos conforman la expresión de acción de la población tanto en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Constitución Federal y diversas leyes establecen mecanismos específicos para garantizar el respeto, promoción y divulgación de los derechos humanos. En tal sentido, es indispensable que la administración pública municipal, en el ámbito de su competencia, cumpla en todo momento con las disposiciones en materia de derechos humanos se implementen de conformidad con la Constitución Federal y la Constitución Política local así como los tratados y convenios y convenciones internacionales que México forma parte. En ese sentido se somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con el siguiente proyecto de decreto. Único. I-. Se adiciona el segundo párrafo del artículo primero de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca para quedar en los siguientes términos: artículo primero.-La administración pública municipal en el ámbito de su competencia cumplirá en todo momento las disposiciones que en materia de derechos humanos se implementen de conformidad

con la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca así como de los tratados y convenciones internacionales de los que México forme parte. Señor Presidente, nuestro compromiso con el cumplimiento de los derechos humanos es inalienable, es imprescriptible, es parte del juramento que hacemos al tomar protesta como legisladores y servidores públicos. Nosotros estamos con las víctimas y no vamos a caer en provocaciones o intereses oscuros que nos intentan dañar en la opinión pública por una comparecencia que se haga o no. Por eso, es importante esta reforma a la Ley Orgánica municipal en la materia de derechos humanos. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias, compañero Diputado. Se acusa de recibida su iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

asuntos municipales y derechos humanos. Se pasa décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 17 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa el décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción LXXXIII y se recorre la subsecuente del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los promovente si desean hacer uso de la palabra. Adelante compañera.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de mis compañeros y compañeras Diputadas y Diputados.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Medios de comunicación, publicó aquí presente, personas que nos den a través de las redes sociales. A doscientos diez años del inicio de la independencia de México nadie puede negar los grandes avances en nuestro país, el cariño que le tenemos a México y al estado de Oaxaca eso nos ha permitido consolidar una patria ordenada y generosa. Este es el propósito que nos une a todos los mexicanos es que nos demos la mano empleados, obreros, profesionistas, amas de casa, campesinos, maestros, empresarios y jóvenes sin privilegios de ningún tipo porque lo que cuenta es la persona y no el sector al que uno pertenece, desde el régimen federal el combate a la corrupción es una prioridad y esta debe atenderse por los tres niveles de gobierno así como por los tres poderes, el ejecutivo, legislativo y judicial. La obligación es aplicar la ley de responsabilidades administrativas a los servidores públicos dentro del ámbito de sus competencias que haya faltado a su responsabilidad en esta tarea, el Estado

mexicano tiene asignaturas pendientes. Los Ayuntamientos como primera instancia de gobierno tienen dentro de sus obligaciones proporcionar a la población los servicios públicos básicos. También tienen dentro de sus facultades el de realizar actividades de manera en materia legislativa revisando la hacienda pública municipal y no es omiso señalar que esta función de control corresponde a nosotros, el poder legislativo pero también incumbe a los titulares de las órganos de control interno de los municipios que es la de establecer sus propios sistemas de fiscalización, control y evaluación tanto en el manejo de fondo federal, ramo 28 y 33 estatales, fondos de infraestructura y recursos propios así como también las responsabilidades de quienes laboran dentro del ayuntamiento. Los órganos de control interno municipal deben cumplir su misión de prevención pero también cuando las cosas lo ameriten deben sancionar con base en la aplicación de la ley de responsabilidades administrativas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

correspondientes. En atención a ello es que presentamos el presente proyecto de decreto. Primero. Y yo se reforma el segundo párrafo del artículo ochenta y ocho y el artículo ciento veintiséis ter de la Ley Orgánica municipal para el estado de Oaxaca para quedar como sigue: fracción cuarta Contraloría interna municipal cuando las posibilidades económicas de un municipio no permitan el funcionamiento de las dependencias administrativas, los concejales realizarán las actividades relativas a la regiduría o comisión que les haya asignado el ayuntamiento pero no así las correspondientes al Secretario, tesorero y Contralor interno municipal y artículo ciento veintiséis ter: los municipios deberán contar con una Contraloría interna municipal la cual tendrá un titular denominado Contralor interno municipal que será designado por la mayoría de los integrantes del ayuntamiento y por los Comités de Contraloría social los cuales serán electos en asamblea general por los ciudadanos del municipio. Quiero

comentarles que en el Estado de Oaxaca hay muchos municipios que tienen menos de veinte mil habitantes por lo tanto no los obliga la ley a nivel federal a tener una Contraloría interna y ellos se encuentran en el limbo de no saber a dónde van a presentar su declaración patrimonial. Hace unos meses presentamos nosotros que fuera el Congreso del Estado, sin embargo unos municipios de esa modificación que se presentó, ellos hicieron una controversia Constitucional, y los municipios que han querido cumplir adherido a este Congreso a entregar sus declaraciones patrimoniales pero es necesario hacer esta reforma la Ley Orgánica municipal para que de una vez ellos se hagan responsables de llevar este control aun cuando no se cumpla con este precepto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias, compañera Diputada. Abordó usted también ya el punto vigésimo del orden del día. Entonces vamos a turnar el decimonoveno para estudio y dictamen de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de agua y saneamiento y el vigésimo también para estudio y dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Pasamos al vigesimoprimeros de los puntos del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo al artículo 82 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa el vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 1988 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente si desea exponer su iniciativa. Adelante compañera Diputada.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, un saludo a los compañeros de los medios de comunicación. Actualmente, vivimos ante una nueva realidad generada por el virus covid-19, al implementarse desde el mes de marzo del presente año una serie de medidas extraordinarias para evitar mayores contagios del virus y así disminuir su propagación urgente y efectiva en virtud de que no existe una cura. En razón de esto, el Estado mexicano ha tomado las medidas de prevención recomendadas con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

base a lo establecido en el artículo setenta y tres fracción dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Bajo este orden de ideas, el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020 acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-cov2 en México, una enfermedad grave de atención prioritaria acordándose por la autoridad federal sanitaria suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de este acuerdo. Ahora bien, esta situación atípica, fortuita y de índole única e inesperada ha generado un temor fundado y generalizado entre la ciudadanía en el Estado de Oaxaca dada la cantidad de información que se recibe por medio de notas periodísticas, las televisoras, radio de comunicación y redes sociales que día a día dan cuenta de la gravedad de la contingencia sanitaria en

que nos encontramos inmersos y como resultado de la pandemia que nos acecha. Las pérdidas económicas son millonarias pues se han semiparalizado la actividad económica de las empresas prestadoras de bienes y servicios y por ende se afecta la falta de liquidez que recaerá en múltiples despidos laborales. Así también, se está generando un efecto desencadenando el incumplimiento de obligaciones contractuales vinculadas en todos aquellos negocios de operaciones contractuales entre las partes que fueron adquiridas con anterioridad al brote del virus por lo que es necesario y fundamental establecer las bases para argumentar que la situación por la que actualmente está atravesando el país y en especial nuestro Estado es una situación de caso fortuito en la que se aplicará en el momento en que se generó tal situación y a partir de cuando se justificaría la modificación a las obligaciones de las partes si fuera procedente en la que deberá analizarse a detalle cada relación jurídica, la conducta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de las partes, corroboración de declaratorias, o decretos gubernamentales entre otros actos y hechos jurídicos relevantes. El caso fortuito es entendido como la imposibilidad del deudor de poder anticipar la situación para evitarla y que haya generalidad lo que se refiere a que ninguna persona en las mismas circunstancias podría haber evitado el evento considerado como tal. Dada la complejidad de gravedad que en materia de salud, económica jurídica y social incide en las obligaciones jurídicas contractuales en los negocios y entre las partes se reflexiona la necesidad ineludible de realizar ajustes legislativos en el código civil estatal el cual en el texto vigente del artículo mil novecientos ochenta y ocho señala lo siguiente: nadie está obligado al caso fortuito sino cuando ha dado causa o contribuido a él, cuando ha aceptado expresamente esa responsabilidad cuando la ley se la impone. Sin embargo, del texto invocado carece de claridad los casos fortuitos a que se podrá invocar que

armonicen contenido de circunstancias de hecho que pueden exonerar de culpabilidad un deudor que ha incumplido una prestación y al tratarse de un acontecimiento de procedencia interna que no puede encontrarse al deudor por lo tanto está más allá del concepto amplio de culpa como es el caso de una pandemia previamente declarada por la autoridad competente, es decir nadie está obligado a lo imposible. En ese orden de ideas con la presente iniciativa se establecen las bases para argumentar que la situación por la que actualmente está atravesando el país es una situación de caso fortuito de cara a la necesidad de respuesta a la problemática de índole social económica que vive nuestra sociedad. Por lo tanto, las instituciones deben adecuarse a la situación excepcional en que nos encontramos y ofrecer a las partes herramientas que se adapten en tiempos y costos a los posibles conflictos que surjan durante o como consecuencia del estado de alarma en el que vivimos hoy. Cabe



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

señalar que esta propuesta fue aplicado en el Estado de Baja California en la cual se estableció en apoyo a los deudores ante los efectos jurídicos que recaerá el incumplimiento de las obligaciones a causa de la contingencia sanitaria. En tal virtud, y en aras de evitar perjuicios entre las partes de una relación contractual ante un acontecimiento atípico en nuestro Estado se presenta esta iniciativa por la cual se sugiere a esta legislatura la aprobación de la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo mil novecientos ochenta y ocho del código civil para el Estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turnará para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa el vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona Capítulo VII denominado de la Interrupción Legal del Embarazo; Artículo 70 Bis, Artículo 70 Ter, Artículo 70 Quater, Artículo 70 Quinquies de la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a la promovente. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de las Diputadas Yarith Tannos Cruz, Aurora Bertha López Acevedo, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar Mauro Cruz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar Integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por la que se reforman, el artículo 112 y la fracción III del artículo 113, y se deroga el inciso d) de la fracción II del artículo 52 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los promoventes si alguno desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, Comunicaciones y transportes.

Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino Integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres independientes, por la que se reforma la fracción XXV y se adicionan la fracción XXVI del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a las promoventes si desean hacer uso de la palabra. Adelante compañera.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

La iniciativa que presentó, que presenta la bancada de mujeres independientes, es porque actualmente uno de los retos que enfrentan diversos países es el de establecer acciones concretas que permitan garantizar un respeto pleno y salvaguardar los derechos humanos de los sectores poblacionales que por sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

condiciones son considerados como grupos en situación de vulnerabilidad. Los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos sectores o grupos de la población que por su condición física, de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otra condición enfrentan un perjuicio social que les impide su incorporación a la vida productiva de un país y, por ende, el acceder a mejores condiciones de bienestar. La vulnerabilidad puede originarse por diversas causas como la pertenencia a un pueblo indígena originario, la pobreza, el desempleo, ser migrante, ser mujer, tener algún tipo de padecimiento, vivir con discapacidad o poseer con una característica no aceptada injustamente en un entorno social específico. En México, pero especialmente en nuestro Estado de Oaxaca muchas personas se encuentran en situación de vulnerabilidad y discriminación ya que sus derechos se encuentran vulnerables al no recibir la atención necesaria por parte de los gobiernos tanto estatales como los

gobiernos municipales. Tal es el caso de la población indígena que es predominante en el territorio oaxaqueño. Las personas adultas mayores, los indígenas, las niñas y niños y adolescentes y las personas con discapacidad. Por ello, con la presente iniciativa se propone crear desde la primera sesión ordinaria de los Ayuntamientos una comisión que dé seguimiento a la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

artículo 84 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de movilidad, Comunicaciones y transportes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Informo al pleno que los puntos vigésimo noveno y trigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Gracias Presidente. Con la venia de la mesa directiva. Compañeras, compañeros legisladores, medios de comunicación y público presente. Con base en la encuesta nacional de la dinámica demográfica ENADEM 2018, en México residen 15.4 millones de personas de sesenta años o más, cifra que representa el 12.3 por ciento de la población total. Asimismo, se indica como la principal fuente de ingreso de las personas de edad que viven solas la jubilación o pensión, el 36.7 por ciento; le siguen algún programa de gobierno Federal, 36.6 por ciento y/o por su trabajo 34.4% que como se hizo alusión anteriormente un gran porcentaje de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

personas adultas mayores obtienen ingresos mediante su trabajo. Ante ello, no debemos olvidar que también la ley para la protección de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Oaxaca garantizan en su artículo primero el derecho a, tiene por objeto reconocer, proteger y garantizar los derechos de los hombres y mujeres mayores de sesenta años de edad sin distinción alguna y en un marco de equidad para su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural del Estado que, en este sentido, también resulta importante señalar que, en aras de hacer efectivo el derecho al acceso de información que los adultos mayores conozcan de manera adecuada el proceso de su jubilación, entre ellos los requisitos que deben cumplir. La documentación solicitada para tal fin, por mencionar algunos contribuyendo de esta manera a facilitar el conocimiento de los derechos a los que son acreedores al concluir su etapa laboral y para evitar que este proceso se torne aún más complejo

para ellos. Es por ello que propongo la adición de un artículo, el artículo noveno de la ley para la protección de los derechos de los adultos mayores en el Estado de Oaxaca que tiene como finalidad obtener de manera oportuna la información adecuada para realizar los trámites de su jubilación. En mi segunda iniciativa plantea lo siguiente: el problema de la corrupción se ha agudizado en todos los niveles de gobierno sin distinción alguna debido a que, actualmente, se han expuesto casos muy graves de corrupción en los tres poderes de la unión y en particular en todos y cada uno de los estados con respecto a los órganos legislativo, ejecutivo y judicial, situación que hace evidente la necesidad de fortalecer los sistemas anti corrupción en la entidad federativa pero sobre todo la participación ciudadana en los tres principales órganos del Estado de la entidad ya que, en la actualidad, la legislación estatal en materia de anticorrupción prevé la figura de un comité coordinador el cual tiene diversas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

facultades en materia anticorrupción pues es considerado como un órgano principal en materia de participación democrática. De acuerdo a esta legislación, órgano que se integra por diversos entes como personas acentuando la participación ciudadana para observar lo relativo a los actos de corrupción en los tres órganos de gobierno y todas sus dependencias. Es por ello que la presente iniciativa es procedente pues no existe impedimento Constitucional o legal para que un representante del Congreso del Estado integre este Consejo Coordinador en materia del sistema estatal anticorrupción por lo que se propone la adición de la fracción octava al artículo décimo de la ley del sistema estatal de combate a la corrupción que tiene como finalidad incluir un integrante de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana al Congreso del Estado para formar parte del comité coordinador. Es cuanto señor Presidente. Se acusa de recibidas las iniciativas tornándose como sigue: vigésimo noveno

para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y trabajo y seguridad social y trigésimo a las comisiones permanentes unidas de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción y de democracia y participación ciudadana. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Presidente, antes, hay mucho ruido en la sala, si pudiéramos poner atención todos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se solicita a las Diputadas y Diputados así como al público en galerías que guarden orden y silencio para que podamos continuar con la sesión.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al pleno que los puntos trigésimo primero, trigésimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada aurora Berta López Acevedo del partido verde



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

ecologista de México.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo que sigue: trigésimo primero para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de salud. Trigésimo segundo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se informa al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada gloria Sánchez López del partido morena solicitó el retiro de la iniciativa enlistada en el punto trigésimo tercero del orden del día por lo tanto continuaremos con el siguiente. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez: Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman, los artículos 10; 11 último

párrafo; 21 segundo párrafo 54; 55 primer párrafo y, se adicionan al artículo 11 los párrafos séptimo y octavo, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea exponer. Adelante compañero.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes, compañeras, compañeros, con el permiso señor Presidente. En estos tiempos de pandemia donde se han suspendido las actividades en las instituciones públicas una de las áreas más afectadas es el acceso a la justicia. El tribunal superior de justicia, el pleno y sus salas desde finales del mes de marzo declararon suspendidas sus actividades provocando con ello una enorme rezago en trámites de asuntos jurisdiccionales y administrativos en perjuicio de los justiciables y de la comunidad de la abogacía. Existen reos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

que esperan una sentencia definitiva. Personas privadas de su libertad que están esperando un cambio en su situación jurídica, asuntos de índole familiar, civil, mercantil con diversidad de temas y asuntos urgentes que se han detenido. Atendiendo a estas circunstancias, la petición de un grupo de magistrados que me hizo la solicitud, presentado una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos diez, once último párrafo, veintiuno segundo párrafo, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco primer párrafo y se adiciona al artículo once, los párrafos séptimo y octavo, todos de la Ley Orgánica del poder judicial del Estado de Oaxaca. La iniciativa que fue diseñada por algunos magistrados tiene como finalidad promover la justicia en línea y sesiones a distancia. Justo en estos momentos en que la crisis sanitaria nos ha obligado al confinamiento. Además, considera proteger a la ciudadanía que recurre al poder judicial implementando para ello las audiencias virtuales en el sistema de

administración de justicia. En la iniciativa se considera que las sesiones del pleno del tribunal superior de justicia de las salas y del Consejo de la judicatura pueden ser presenciales o virtuales garantizando el principio de seguridad jurídica al poder ser grabadas en audio y vídeo. Además, todas las sesiones se levantarán acta circunstanciada. Con esta reforma, sin duda se podrán reactivar las sesiones para resolver los asuntos en trámite en beneficio de los justiciables pero también como reactivación económica de los abogados y abogadas que ejercen su función como defensores particulares. Compañeros Diputados y Diputadas, este tema es relevante porque de seguir el rezago la falta de justicia se generaría una inconformidad social más aguda. Por esa razón, estamos a tiempo de legislar para ofrecer soluciones a esta problemática. Solicitó la Comisión que conocerá de esta iniciativa que por favor por el bien de la ciudadanía dictamine a la brevedad posible para que se someta a consideración de este pleno. En este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

poder legislativo, ya están reconocidas legalmente la participación de manera virtual en las sesiones. Hagámoslo también en el poder judicial. Oaxaca sufre un grave rezago en materia de justicia, no lo acrecentemos más más. Está en nuestras manos poder coadyuvar a la administración de justicia. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Quienes deseen sumarse a la iniciativa. Se toma nota. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo VI del artículo 12 y se adiciona el párrafo segundo, al artículo 8 y párrafo tercero, al artículo 14 de la Ley de

Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta promovente si desea exponer. Adelante.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Con la venia de la Presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público presente pueblo de Oaxaca. El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos protege el derecho humano a la educación pues todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tiene la obligación de promover los, respetarlo, protegerlo y garantizarlo de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por ello, resulta necesario que para lograr tales objetivos en la educación pública, el Estado debe analizar los factores que limitan el correcto cumplimiento de los problemas educativos,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

entre ellos, los problemas de alimentación, los problemas de salud física y los problemas de salud emocional de las personas que son actores en el proceso educativo o en el proceso de enseñanza-aprendizaje siendo prioritario atender a los educandos. Por lo tanto, si existe limitantes para obstaculizar el proceso educativo o limitan estos deben ser eliminados o disminuidos a su máxima expresión. Al analizar el contexto familiar, social, económico, de salud que hoy enfrenta Oaxaca y el mundo se puede ver que resulta necesario que en las escuelas deben contar a los educandos los conocimientos necesarios para su formación humana y los conocimientos para enfrentar la vida. También se le atiende y acompaña en su formación emocional y psicológica. Asimismo, se le otorgan conocimientos sobre la sana alimentación y se analice constantemente su estado de salud. La presencia de profesional de la psicología dentro de las escuelas se hace indispensable pues el

hombre no sólo es un ser material con complejas funciones orgánicas sino también es un ser pensante, un ser lleno de emociones que le determinan su conducta, su comportamiento, su estado mentían los cuales deben ser omitidos para que el ser humano pueda tener los mejores resultados y los mejores beneficios del proceso. No podemos ser omisos que en estos tiempos de confinamiento, donde los familiares se reencuentren y se logren y tienen que convivir con la realidad tanto personal como interpersonal para enfrentarse a diversos temas personales como lo son su inseguridad emocional, su ansiedad, su baja estima personal, la separación de los seres queridos o incluso el divorcio, enfermedades físicas o emocionales, duelos y que estos son temas pocos atendidos por no tener acceso a un servicio profesional que le brinde la atención. Por tal razón es apremiante contar con la figura profesional para atender de la mejor manera esta situación como lo son el psicólogo a quienes se les



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

debe crear desde la ley el espacio para brindar la atención de forma directa a los actores del proceso educativo en el Estado de Oaxaca. En razón de lo anterior, resulta necesario llevar a cabo la reforma al artículo, al párrafo sexto del artículo doce y las adiciones del párrafo segundo del artículo ocho y del tercer párrafo del artículo catorce de la ley de educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que se incluyan en la educación pública profesional a los psicólogos, la medicina y la nutrición. Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se acusa recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de salud. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo del

Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Tribunales Federales Agrarios y Administrativos y del Poder Judicial de la Federación, a las Dependencias de los Sectores Agrario y Ambiental de los gobiernos Federal y del Estado, así como a los tribunales de Justicia Administrativa del Estado y Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que flexibilicen sus criterios de aceptación de la representación de los ejidos y comunidades agrarias del Estado, a través de los suplentes de los comisariados y consejos de vigilancia.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea exponer su proposición. Se informa al pleno de la junta de coordinación política inscribió la presente proposición para ser considerada en el trámite de urgente y obvia resolución esto con fundamento en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Se somete por tanto consideración del pleno si se le califica para tal trámite. Quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvese la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pregunta los promovente si desea exponer su proposición.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Sí, pues antes que nada, gracias compañeras Diputadas y Diputados por el apoyo. Hoy, hace la pandemia que estamos viviendo en el país, en el mundo y en el Estado hoy vemos que las autoridades agrarias de bienes comunales y de bienes ejidales en las distintas

comunidades no han podido realizar sus asambleas. Por eso es muy importante que nosotros como legisladores hagamos conciencia que tenemos que confiar en nuestras autoridades comunitarias y por eso estamos pidiendo para que las distintas dependencias del gobierno federal, del gobierno estatal como Sedatu, Semarnat, Profeco, Profepa, perdón, Conagua, Conafor, pues le den entrada a los suplentes de las distintas autoridades agrarias debido a que muchos ya cumplieron con su ciclo con sus tres años en el servicio comunitario al frente de esta gran responsabilidad que les da la comunidad ejidal o comunal para que ejerzan ahora con la pandemia pues puedan ejercer los suplentes el papel de propietarios. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a consideración, está a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra se pone a consideración para su aprobación dicha



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

proposición. Quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo referido. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos que procedan. Se pasa el trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera enérgica al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías, y Desarrollo Sustentable del Gobierno Local

a informar de manera suficiente a industriales y comercializadores de alimentos embazados sobre los alcances de las fracciones XI y XII del artículo 98 de la Ley Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, que prohíben la venta, distribución y empleo de envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno (PET) y poliestireno expandido (unicel), garantizando el cumplimiento de esas disposiciones a partir del 25 de octubre de 2020.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa el trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Consejeros Integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que inicie procedimientos especiales sancionadores de oficio, con la finalidad de investigar, analizar y someter a consideración del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, probables hechos que constituyan actos anticipados de precampaña.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañero.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con su venia Diputado Presidente. Compañeros de la mesa directiva, compañeras, compañeros Diputados y Diputadas, publicó en galerías. Como es de nuestro conocimiento, compañeras y compañeros, el proceso electoral ordinario dos mil veinte-dos mil veintiuno para elegir Diputados y Diputadas al Congreso del

Estado de Oaxaca así como concejales de los Ayuntamientos o municipios que se rigen por partidos políticos está por iniciar por primera ocasión y única en los primeros cinco días del mes de diciembre del presente año, es decir, la primera etapa se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre dicho plazo y concluye al iniciarse la jornada electoral. En la referida etapa, se contemplan las precampañas y campañas electorales. Las primeras se refieren a la selección interna de los partidos políticos de aquellos ciudadanos que serán registrados ante la autoridad electoral para competir en los comicios y la segunda a la obtención del voto mayoritario de la ciudadanía para ocupar un cargo de elección popular. Al respecto, los actos de precampaña se caracterizan porque solamente se trata de actividades llevadas a cabo para la selección interna de candidatos o para la difusión de las personas que fueran electas sin que tengan por objeto la propagación de la plataforma electoral de un partido político ni la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

obtención del voto de los electores para la integración de los diversos órganos de representación popular ya que estos actos son objeto de las campañas electorales que inician una vez que los partidos políticos obtienen el registro de sus candidatos ante la autoridad electoral los cuales debieron ser previamente seleccionados por el partido postulante. Ahora bien, como ocurre cada vez que se acerca un proceso electoral vemos la ciudad inundada de propaganda con supuestas fundaciones o asociaciones civiles con las iniciales de tal o cual personaje o incluso en las avenidas principales empezamos a ver fotografías de portadas de revistas que en otro periodo no existen durante el año y que se trata propiamente, en este caso, de publicidad con el propósito fundamental de que dichos ciudadanos o ciudadanas promuevan su nombre e imagen sin duda pues que se trata de posicionar entre la ciudadanía para estar en la actitud de contender en el proceso de selección interno en sus

respectivos partidos políticos y esto deja en estado de indefensión a los posibles contendientes de los propios partidos políticos. Es por ello compañeros y compañeras, que someto a su consideración que esta soberanía exhorta respetuosamente a los Consejeros integrantes de la Comisión de quejas y denuncias del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca a efecto de que inicien procedimientos especiales sancionadores de oficio con la finalidad de investigar, analizar y someter a consideración del tribunal electoral del Estado de Oaxaca posibles hechos que constituyan actos anticipados de campaña. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente José Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias, compañero. Se acusa de recibida la proposición y se turnará para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que transparente y haga públicos los ahorros y ajustes presupuestales que, producto de la pandemia, la administración pública ha economizado en pago de energía eléctrica, agua, rentas muebles e inmuebles, servicios personales, generales, materiales, suministros así como actos – eventos culturales y festivos, etc., que fueron suspendidos a consecuencia del Coronavirus.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañero.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Gracias Presidente. Nuevamente hago uso

de la palabra para exponer un tema que es muy relevante. Reiteradamente he venido posicionando en esta tribuna que ante el panorama desolador generado por la actual pandemia del virus covid-19, urge que el gobierno del estado reactive la economía. Pero dicha reactivación debe ser en forma ordenada respetando las recomendaciones sanitarias pero, además, con transparencia, con rendición de cuentas, sin corrupción, sin opacidad y sin lucrar con la tragedia. Por ese motivo he presentado un punto de acuerdo por medio del cual este Congreso exhorta al gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que transparente y haga público los ahorros injustos presupuestales que producto de la pandemia la administración pública ha economizado por pago de energía eléctrica, agua, renta de muebles e inmuebles, servicios personales generales, materiales, suministros así como actos, eventos culturales y festivos entre otros que fueron suspendidos a consecuencia del coronavirus. Con este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

punto de acuerdo, se busca combatir la corrupción y fomentar la transparencia ya que desde mediados de marzo la vida pública y administrativa de Oaxaca se detuvo y, a partir de junio del dos mil veinte se emitieron criterios laborales de forma escalonada. Es claro que el ejecutivo del Estado ha contado con una liquidez y no prevista ni presupuestada pero si benéfica toda vez que cerrarse las oficinas o abrirlas de forma espaciada se sigue generando ahorros en gasto corriente tales como agua, luz, teléfono así como los gastos millonarios que se pagan por transportación de la base trabajadora que acude a Ciudad judicial y ciudad administrativa. En la misma circunstancia se encuentran los ahorros que ha derivado la cancelación de eventos festivos y sociales que año con año Oaxaca realiza como atractivo turístico y cultural desde festivales de jazz, pesca de pez espada, Guelaguetza, conmemoraciones de fechas históricas y próximamente el día de muertos, noche de rábanos y fin de año.

Considerando que los gastos para la organización de la Guelaguetza han ido en aumento desde el inicio de la actual sexenio es oportuno destacar que al menos para el año dos mil diecinueve el gobierno de Oaxaca señaló que invirtió más de 21.5 millones de pesos por ello puede concluirse válidamente que este año por lo menos tendría un costo similar, recursos que no fueron erogados. Aunado a lo anterior, en el artículo cuarenta y seis del presupuesto de egresos se tiene contemplado un gasto corriente por la cantidad de cincuenta y tres mil novecientos veinticinco millones ochocientos cuarenta mil ochocientos noventa y cuatro pesos pero si consideramos la situación actual y lo que se ha argumentado dicho gasto no fue ejercido como fue presupuestado. Como se advierte, se trata de ahorros millonarios que hasta la fecha no se ha informado que se ha hecho con ese dinero, adonde se está destinando que sectores está beneficiando. El dinero que debe estar ahorrado por parte del ejecutivo debe



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

ocuparse para la reactivación económica de los sectores más desprotegidos y necesitados así como para enfrentar la desaceleración económica. En ese sentido, resulta adecuado solicitar al gobernador hacer pública la bolsa de ahorros y reasignarla al combate urgente de la crisis que ha generado la actual pandemia. Por eso, compañeras y compañeros Diputados solicito su apoyo para la aprobación del presente punto de acuerdo. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Informo al Pleno que los puntos cuadragésimo y cuadragésimo primero del orden del día son proposiciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera Hilda.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias Presidente. Nuevamente, integrantes de la mesa directiva saludo cordialmente mis compañeras y compañeros legisladores, personas que no siguen a través de las plataformas digitales, medios de comunicación y público en general. Desde que inició la pandemia del nuevo coronavirus, la discriminación ha sido uno de los problemas más relevantes para la vida del personal médico que se ha convertido en la primera línea de defensa contra el virus. De acuerdo con datos del Consejo Nacional para prevenir y eliminar la discriminación entre el 19 de marzo y 30 de abril se recibieron doscientas treinta y un quejas relacionadas con actos de discriminación conectados con el nuevo coronavirus. De ese total, cincuenta y ocho de las actas fueron presentadas por médicos, enfermeras y estudiantes de medicina. En todo el país, los profesionales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de la salud han sufrido para usar el transporte público, han sido agredidos con cloro e incluso sus hogares han sido quemados. Además, el personal médico no cuenta con las herramientas y el equipo necesario para enfrentar esta enfermedad pues el material que se les entregó a sido insuficiente para enfrentar la pandemia lo que ha ocasionado que el personal de salud haya tenido que comprar sus propios equipos de protección como cubrebocas, caretas entre otros. No obstante lo anterior, personal médico que labora en los avisos médicos de Oaxaca hizo del conocimiento de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social que los últimos meses se han realizado despidos injustificados de sus compañeros que están bajo la modalidad de contrato de honorarios y que considera que no existe una causal válida para realizar dichos despidos. Asimismo, indicaron que mediante circular número cero sesenta y nueve suscrita por el director de servicios administrativos de salud de Oaxaca se hizo del conocimiento

que el bono covid será entregado sólo al personal de base, formalizado y regularizado sin que el personal de confianza o de honorarios pueda acceder a este bono. En relación a lo anterior, de fecha 30 de junio del presente año, la Comisión permanente de trabajo y previsión social aprueba el dictamen por el que se adiciona el artículo veintisiete bis a la ley de servicio civil para los empleados del gobierno del Estado en el que se estableció que en caso de declaratoria de emergencia sanitaria durante el tiempo que ésta dure los empleados que desarrollan tareas relacionadas con la atención médica de la enfermedad que haya originado la emergencia sanitaria cosa grande una compensación mensual cuyo monto será del veinte por ciento de su sueldo. Dicha reforma fue aprobada el 29 de julio del año en curso por el pleno legislativo de este Congreso mediante decreto mil seiscientos cuatro y remitido al ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado. Sin embargo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

hasta la fecha no ha sido publicado. Por lo anterior, es necesario nuevamente exhortar al titular del poder ejecutivo del Estado, el Secretario de administración, al titular de la Secretaría de salud y director general de los servicios de salud de Oaxaca para que el bono covid sea otorgado a todo el personal médico de los servicios de salud de Oaxaca que desarrollan tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con covid-19, independientemente del tipo de relación laboral y categoría con que cuente tomando en consideración que tienen las mismas posibilidades de contagiarse. Asimismo, para que se abstengan de realizar despidos por decisiones de contrato al personal médico contratado en la modalidad de honorarios. Basta de tratos diferenciales, vasto de trabajadores de primera y de segunda. Basta de que los sindicatos tomen presa las diferentes Secretarías. Se necesita reconocer el trabajo de todas y todos los trabajadores que exponen su vida por la salud de todos

y quiero comentar, Presidente, que el día de ayer tuvimos conocimiento que los trabajadores del gobierno del Estado, la burocracia como se conoce logró nuevamente un convenio que va a ser retroactivo a partir del 1 de enero, los felicitamos. Sin embargo, creo que el gobernador está dejando de ver a los trabajadores que tienen la gran necesidad de que sus necesidades sean cubiertas, son los que están al frente de la batalla, son los que están luchando por la vida de muchos de nuestros familiares y que se está dejando la verdad descubierta esta situación. Hoy hacemos nuevamente este reclamo para que el gobernador tome cartas en este asunto, no hay trabajadores de primera y de segunda y vamos a seguir pugnando desde esta tribuna para que los trabajadores de salud sean reconocidos. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera Diputada. Se acusan de recibir a sus proposiciones turnándose



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

como sigue: cuadragésimo para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y la igualdad de género. Cuadragésimo primero para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de trabajo y seguridad social. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Gobernación, coordine las acciones necesarias de la Comisión Nacional de Víctimas; Fiscalía General de la República; Instituto Nacional de las Mujeres

(INMUJERES); Comisión para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM); Secretaría de Salud Federal; Secretaría de Seguridad Pública; así como de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en favor de las víctimas y personas ofendidas en general y en especial aquellas que han exigido atención ante la CNDH.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante, compañera.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Gracias Presidente. Compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación. El hartazgo y demanda de justicia impulsan a la sociedad a alzar la voz y manifestarse de formas cada vez más fuertes para denunciar las injusticias, la omisión y la impunidad. Tal es el caso de que observamos recientemente en la Comisión nacional de los derechos humanos la cual fue tomada por grupos de personas víctimas de diversos delitos y en algunos casos, en particular, de violencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de género familiar y feminicidios. Nuestra solidaridad con las demandas de justicia por la pérdida de hijas, madres y hermanas así como la demanda de resoluciones de procesos y la sanción correspondiente a los responsables. Por ello, convocamos al diálogo que debe prevalecer en todo Estado de derecho bajo el principio de respeto mutuo y de escucha activa. Desde la fracción parlamentaria de mujeres independientes, exhortamos al gobierno federal a dar respuestas contundentes a las demandas a través de la Secretaría de gobernación como encargada de la política interna del país y todas aquellas dependencias y entidades del gobierno federal, entre las que se encuentran el Instituto nacional de las mujeres Inmujeres, la Comisión para la erradicación de la violencia contra las mujeres, Conavim; Fiscalía General de la República, Secretaría de seguridad pública Federal encargadas de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres quienes a través de los

sistemas nacionales de atención a víctimas y de violencia respectivamente deberán brindar la atención a todas las víctimas. A la titular de la Comisión nacional de derechos humanos, no evadir las responsabilidades que la ley le impone y realizar su misión, consistente en proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. No puede ser juez y parte, debe señalar y requerir el cumplimiento de las obligaciones del Estado, en este caso en relación a las víctimas a través de las recomendaciones que resulten de su inacción u omisión salvaguardando su derecho a la debida diligencia y máxima protección. El ejercicio pleno de los derechos humanos no se puede limitar, obstruir o negociar, la respuesta es inmediata a las exigencias fundadas de las víctimas. Es una obligación del Estado para evitar su victimización secundaria o criminilización. Corresponde a los tres órdenes de gobierno la articulación de las acciones integrales en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

favor de las víctimas y personas ofendidas, nada a través del ejercicio de la fuerza, todo mediante el uso de la razón. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno de la junta de coordinación política inscribió esta proposición para ser considerada en el trámite de urgente y obvia resolución. Por tanto se somete a consideración del pleno si se le califica para tal trámite. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con veintisiete votos que sea tratada de urgente y obvia resolución. Está a discusión el acuerdo referido. En virtud de

que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara por tanto aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Informo al Pleno que los puntos cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto del orden del día son proposiciones del Diputado Timoteo Vázquez Cruz del partido morena.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Gracias Diputado. Se acusan de recibir a las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: cuadragésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Cuadragésimo cuarto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de educación conociere, tecnología e innovación. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones ejerzan acciones para ejecutar la orden judicial de aprehensión en contra Juan Vera Hernández, señalado como uno de los

autores intelectuales de la agresión ejercida en contra de María Elena Ríos Ortiz, en fecha 09 de septiembre de 2019 en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera Diputada.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Nuevamente, con el permiso de mis compañeras Diputadas y Diputados hago uso de la palabra. La violencia contra las mujeres no se confina a una cultura, a una región o país específico de grupos particulares de mujeres en la sociedad. Las raíces de la violencia contra la mujer radican en la discriminación persistente contra las mujeres. Naciones Unidas. Ya sea en el hogar, calles o conflictos armados de los países, la violencia en contra de las mujeres y las niñas ha sido una violación de los derechos humanos de proporciones endémicas a propósito de la que vivimos que ocurre en espacios públicos y privados. De acuerdo con información publicada por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

la ONU a nivel global una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual a lo largo de su vida y en algunos países esta proporción aumenta a siete de cada diez. En México, al menos seis de cada diez mujeres mexicanas ha enfrentado un episodio de violencia. Cuarenta y tres. Tres por ciento de las mujeres ha sido víctima de violencia sexual y en su forma más extrema nueve son asesinadas diariamente. En días pasados organizaciones de la sociedad civil como consorcio Oaxaca, fondo semilla entre otras se pronunciara para exigir la detención de Juan vera Hernández quien fue denunciado también como autor intelectual de la agresión con ácido de la que fue víctima María Elena Ríos Ortiz el día 9 de septiembre del año 2019 en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. A un año de distancia de la agresión de justicia uno llega para Malena. Todo parece indicar que el fiscal general requiere de la presión que desde la ciudadanía se ejerce para actuar en consecuencia. Resulta lamentable e

impensable que aún ante el incremento de la violencia feminicida en nuestra entidad, el fiscal general sólo se preocupe por lograr posicionar su imagen a través de las plataformas digitales en lugar de trabajar para lograr que miles de mujeres accedan a una justicia plena en la que se les garantice la reparación integral del daño generado por la violencia de la que fueron víctimas. Aunado a esto es por mucho desafortunado que el fiscal general comparezca en sesión amor como si fuese privada ante la Comisión especial de seguimiento a la atención de víctimas de casos de violencia por razón de género y feminicidios en el estado. Estos asuntos son públicos y de interés social para erradicar de fondo la violencia feminicida. Por ningún motivo puede entenderse como si fuera una reunión de trabajo. Al señor fiscal le decimos que no se olvide que la presión ejercida contra María Helena desde hace más de un año aún falta por detener a uno de los copartícipes. Este implicado puede ser pieza clave para lograr



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

justicia para María Elena y desde este Congreso nos mantenemos vigilantes de su actuar y de todos y de éste y todos los casos de violencia contra las mujeres. Es cuanto señor Presidente.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias Diputada. Informo al Pleno que la junta de coordinación política determinó...

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Presidente, nada más para informar que en efecto, bueno, yo presido la comisión de atención a las víctimas por violencia de género y feminicidio y, en lo que compete a mi responsabilidad y derechos de la Comisión e integrantes de la Comisión hemos realizado diversos trabajos en donde no sólo ha venido el fiscal general sino también hemos hecho con base en la transición que hicimos de la Comisión que presidía mi compañera Diputada Elim Antonio, ahora presido yo, también se han informado y recibido acciones no sólo de la Fiscalía General sino también de la

Secretaría de la mujer, de la Secretaría de seguridad pública, entonces estamos haciendo pues un trabajo que está dentro de nuestra responsabilidad y de nuestros derechos, no somos ni comparsa ni tampoco estamos defendiendo a nadie estamos haciendo un trabajo que creo es lo más responsable que nos compete al menos a mí como Presidente y los integrantes de la comisión que también están y conocen los trabajos que estamos dando seguimiento a todas las víctimas de violencia y feminicidio. Entonces nada más para dejarlo como antecedente a este pleno y como conocimiento, por supuesto, a mis compañeras y compañeros Diputadas y Diputados para que no se preste un siquiera tampoco minimizar el trabajo que presido yo en esta Comisión o que no tenga validez dentro, no quieran validar más que nada estos trabajos que estamos realizando. Sería toda mi intervención y agradezco la atención de mis compañeras y compañeros.

La Diputada Vicepresidente Hilda



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Graciela Pérez Luis:

Informo al pleno de la junta de coordinación política determinó que la presente proposición se considere para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvanse la Secretaría informar el resultado de la votación.

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidente.

Aprobado con veintinueve votos que se trate de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. Si me permite Presidente. Comentar que, efectivamente la Comisión de seguimiento víctimas solicitó la comparecencia del fiscal. Sin embargo, misma que no debió realizarse porque no había quórum para ello. No descalifico el trabajo pero creo que

hay un acuerdo que se presente ante este pleno porque son muchos los casos que se tiene y el día de ayer únicamente en la comparecencia que se le dio entrada únicamente dos Diputadas de las que conforman la comisiones huyeron presentes por lo tanto insisto no había el quórum por parte de la Comisión para llevar a cabo esta comparecencia, nada más por aclaración porque formo parte de la Comisión y en relación a lo que usted acaba de externar.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

A ver, aquí quisiera hacer uso de la palabra. Si me permite Diputado Presidente. En primer lugar, como Presidente de la Comisión y puntual fecha y hora de los trabajos que se realizan en esta Comisión se presido. Creo que en esta Comisión los diferentes, las diferentes bancadas están muy bien representadas y en ese sentido sí, hubieron ausencias y considero que es responsabilidad de quien no asiste. Ahora bien, en la Comisión por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

supuesto contamos con quórum y fue no una comparecencia, se tomó en cuenta como una informe de las actividades en la ruta del trabajo que estamos implementando así que pediría en todo caso a los integrantes de mi Comisión a este pleno que tengan la responsabilidad y también la conciencia de emitir alguna información al respecto de los trabajos que aquí se realizan porque al menos yo como Presidente si estoy cumpliendo. Segundo, insisto, las bancadas en esta Comisión que es una Comisión especial están bien representadas. Considero que hay que tener y pedir a sus representados que cumplan con su responsabilidad y no demeritar el trabajo que esta Comisión está haciendo. También quiero expresar que hace quince días o un poco más presentamos aquí la comparecencia ante el pleno del fiscal, no es la primera vez y nadie lo está defendiendo, creo que todas y todos queremos y yo he sido de las más insistentes no solo en la comparecencia del fiscal sino del Secretario de seguridad

pública y de la Secretaría de la mujer que en el caso del tema que me compete en la Comisión creo que son las instancias que tiene que comparecer y dar información ante este pleno de lo que acontece. Que acuerden otras cosas después, ya no es mi responsabilidad. Entonces tenemos que tener conciencia de lo que aquí decimos. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se toma nota compañera, no estaba a discusión. Se pone a discusión el acuerdo referido.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Sí, pero tenía que decirlo Presidente. Gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

en virtud que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo referido para su aprobación. Quienes están por la afirmativa emitan su voto levantando la mano. Sírvanse la Secretaría informar el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos que procedan. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los 570 municipios de la Entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen

inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaria del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, y en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Oaxaca, para que, en concertación con particulares en lo individual, con empresas y asociaciones civiles, se establezcan convenios, contratos y otras figuras jurídicas para que, mediante estrategias técnicas e incluso económicas, atiendan conjuntamente la problemática que generan las llantas desechadas, principalmente por las afectaciones al medio ambiente, asimismo, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con Autoridades Estatales y Federales implementen un Programa de Reciclaje de llantas que se encuentren desechadas en la vía pública, en lotes baldíos, ríos, cuerpos de agua, y otras áreas municipales de Recolección de desechos sólidos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se

pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del estado de Oaxaca para que apoyen con la sanitización a los establecimientos comerciales que se encuentran dentro de sus Municipios con el objetivo de generar mayor seguridad sanitaria a sus clientes, y analicen la posible condonación de los impuestos de continuación de actividades comerciales para el año 2021.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de hacienda. Se pasa al cuadragésimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que, en el análisis, discusión y aprobación del Dictamen para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante compañera Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Buenas tardes. Nuevamente con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados. El presente punto de acuerdo se basa en lo siguiente. El artículo veintinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos dispone que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, de las entidades federativas y municipios que comprende la prevención de los delitos, investigación y persecución para hacerla efectiva así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley. En las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que el ministerio público, instituciones policiales de las tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir con los objetivos de seguridad pública y conformar lo que es el sistema nacional de seguridad pública. Por su parte, el artículo dos de la ley General del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

sistema nacional de seguridad pública establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios. Se tiene como fin el salvaguardar la integridad y derecho de las personas así como preservar las libertades, orden y paz pública y comprende la prevención especial y general de los delitos, las sanciones y la investigación y persecución de los mismos. Quiero comentarles que en el presupuesto 2020 la Federación redujo más de 1000 millones de pesos y es preocupante que para este 2021 esté desapareciendo el subsidio de Fortaseg. Si se llegara a dar el presupuesto tal y como se está planteando serían alrededor de 252 municipios a nivel federal que dejarían de recibir este recurso. Hace un año el compañero Diputado Gustavo presentó un exhorto para que se revalorada en México el establecimiento y la reconsideración de este presupuesto. Si nosotros no levantamos la voz sé que este exhorto no fue aprobado de urgente y obvia

resolución, vamos a dejarse recursos al municipio de Oaxaca de Juárez por más de 27 millones de pesos. Al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec por más de 19 millones de pesos. A Santa Cruz Xoxocotlán por más de quince millones de pesos. A Huajuapán de León por más de 7 millones. A Juchitán de Zaragoza por más de 18 millones de pesos. A Santo Domingo Tehuantepec por más de 5 millones y a Salina Cruz por más de 16 millones de pesos. Compañeros, ustedes saben muy bien y más allá aquellos que ya han sido Presidentes municipales que la seguridad pública en primera instancia con el ciudadano que la proporciona es la policía municipal. Estos municipios son los de mayor urbanidad en el Estado y es donde hay más actos delictivos. Es por ello que se presenta este punto de acuerdo que dice lo siguiente: la sexagésima cuarta legislatura del honorable congreso del Estado de Oaxaca realiza un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados el Congreso de la unión para que en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

análisis, discusión y aprobación del dictamen para la aprobación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021 los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública el cual es destinado para municipios no sea eliminado y que se presente una nueva propuesta por la Secretaría de hacienda y crédito público. Yo sí les pediría compañeras Diputadas del que éste es sólo un tema pero va a haber muchas reducciones de beneficios para los municipios, que nos pongamos a revisar cómo fue presentado el presupuesto de la Federación, que es lo que se está planteando que llegue a Oaxaca y que levantemos la voz porque los municipios de Oaxaca ustedes lo saben muy bien no reciben otro recurso ni mucho menos tienen ingresos propios. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida esta proposición y se

turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de presupuesto programación y seguridad y protección ciudadana. Se pasa el quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya lo necesario para que la Secretaría de Salud se coordine de manera efectiva con las instancias necesarias para lograr lo siguiente: a) Informar de manera suficiente a las y los tenderos del estado sobre los alcances de la reforma que prohíbe la distribución, venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico, con el fin de que estén en capacidad de operar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

adecuadamente conforme la nueva disposición legal, aclarándoles que no podrán vender a niñas, niños y adolescentes ninguno de los productos cuya etiqueta contenga algún octágono negro de advertencia, b) Establecer acuerdos con los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, a fin de que coadyuven en la medida de sus capacidades Constitucionales y legales para la instrumentación de la reforma que prohíbe la distribución, venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Adelante, compañera Diputada.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Gracias Presidente. Con la venia de los integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. El pasado miércoles 5 de agosto este Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca aprobó una iniciativa histórica para prohibir la distribución, venta, suministro y regalo a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico con el fin de proteger la salud de la niñez y atacar las enfermedades derivadas de la obesidad, sobrepeso desnutrición. La medida fue aplaudida por instancias como la UNICEF, el fondo de las naciones unidas para la alimentación y agricultura y la alta comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos. Se trata de la reforma por adición del artículo veinte bis a la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca. El pasado viernes 4 de septiembre finalmente el decreto fue publicado por lo que hoy es ley vigente. Hoy es necesario que el gobierno del Estado divulgue entre las y los comerciantes del Estado los contenidos de la reforma con el fin de que las y los tenderos estén en posibilidad de instrumentar correctamente lo que ahora dispone la ley de los derechos de las niñas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

niños y adolescentes del Estado de Oaxaca. En razón de ello, propongo a esta soberanía aprobar un punto de acuerdo para exhortar al titular del poder ejecutivo del Estado a que instruya lo necesario para que la Secretaría de salud se coordine de manera efectiva con las instancias necesarias para lograr los siguientes: primero, informar de manera suficiente a las y los tenderos del Estado sobre los alcances de la reforma que prohíbe la distribución, venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y de alimentos envasados de alto contenido calórico con el fin de que estén en capacidad de operar adecuadamente conforme la nueva disposición legal aclarándoles que no podrán vender a niñas, niños y adolescentes ninguno de los productos cuya etiqueta contenga algún octágono negro de advertencia y segundo, establecer acuerdos con los Ayuntamientos de los 570 municipios del Estado a fin de que cuanto suben en la medida de sus capacidades

Constitucionales y legales para la instrumentación de la reforma que prohíbe la distribución, venta, regalo y distribución a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico. Es cuanto. Gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se recibe su proposición Diputada y se turnará para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa el quincuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivos y Judicial, de la Fiscalía General de Justicia, así como de los Órganos Autónomos, todos del Estado, para que con base en sus facultades y competencias, privilegien en la medida de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

lo posible el confinamiento burocrático o el trabajo administrativo desde casa y la atención ciudadana mediante el sistema de citas, como una medida para contener un rebrote, contagio y/o propagación del virus del COVID – 19 entre sus trabajadores o público en general que acude a sus distintas instalaciones burocráticas en demanda de atención o de un Servicio Público.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea exponer su iniciativa su proposición. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa el quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y en coordinación con las Instancias de Gobierno correspondientes, se gestione y asigne mayor presupuesto en materia de seguridad pública, que permita mejorar los indicadores de nuestro estado en el modelo óptimo de la función policial, incrementando el número de elementos que integran las Fuerzas Policiacas Estatales.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al promovente si desea exponer su proposición. Adelante.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Con la venia del Presidente e integrantes de la mesa directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña en galerías. Con la finalidad de fortalecer a las instituciones de seguridad pública de nuestro país, la Secretaría de seguridad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

pública y protección ciudadana a través del Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública integra un diagnóstico de las políticas preventivas de cada entidad federativa conocido como modelo óptimo de la función policial mediante este instrumento se da a conocer el estado que guarda dichos cuerpos policiacos y se realizan recomendaciones que les permitan mejorar las condiciones de seguridad de la población. Con base en las capacidades de cada entidad y con el acompañamiento permanente de la Federación, los diagnósticos son elaborados a partir de la información proporcionada por las propias entidades federativas respecto a diez indicadores estratégicos: estado de fuerza mínimo, evaluación de permanencia y programas de depuración policial; certificado único policial; actualización en el sistema de justicia penal; academias o institutos de formación policial; mejoras de condiciones laborales para el fortalecimiento del desarrollo policial; Comisión del servicio

profesional de Carrera; Comisión de honor y justicia; unidades, operaciones especiales; policía cibernética y policía procesal y protocolos mínimos de actuación policial. De acuerdo con la información disponible al 31 de marzo de 2020, quisiera destacar algunos de los datos más representativos de nuestra entidad. Oaxaca cuenta con 2470 elementos operativos que brindan seguridad a poco más de 4,121,000 habitantes lo que equivale al 0.6 elementos operativos por cada 1000 habitantes. Cuando la media nacional es de 1.3 elementos y el estándar internacional exige un mínimo de 1.8 policías por cada 1000 habitantes. Tan sólo 203 elementos de nuestra fuerza policial cuentan con el certificado único policial, es decir, cuenta con el perfil, conocimientos, experiencia y habilidades y actitudes necesarias para el desempeño de sus funciones y, lo más grave de todo, el salario neto promedio de nuestros policías es de 9,301 pesos sesenta centavos ubicándose dentro de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

seis salarios más bajos de todo el país. Tristemente no disponen de créditos a la vivienda, servicios médicos, fondo de ahorro para el retiro de becas escolares siendo Oaxaca de los seis estados en los que existen las peores condiciones laborales para los elementos. Por lo anterior, compañeros, el día de hoy someto a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por la que se formula atento y respetuoso exhorto al gobernador Constitucional del Estado para que por su conducto la Secretaría de seguridad pública y en coordinación con las instancias de gobierno correspondientes se gestione y asigne mayor presupuesto en materia de seguridad pública que permita mejorar los indicadores de nuestro Estado en el modelo óptimo de la función policial solicitando su apoyo para que sea tratado como de urgente y obvia resolución. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

La junta de coordinación política escribió

esta proposición para que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Por tanto, se pregunta al pleno si se le considera para tal trámite. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a consideración del pleno la proposición referida. En virtud de que no hay solicitudes para usar la palabra, se pregunta si es de aprobarse dicha proposición. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintinueve votos a favor y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos al acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite a los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo 113 del Reglamento Interior que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado consultor que no se dispensa la lectura de las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica quienes estén por la afirmativa manifiesta en lo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura.

Se informa el pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos. Asimismo se informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y turismo.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en los artículos 116 y 132



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

del Reglamento Interior del Congreso, se informa que no se registraron reservas. Esta a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca abroga la Ley de Aparcería del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso, se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veintinueve votos a favor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XL del artículo 9 y la fracción XIII del artículo 47; y se adicionan la fracción XLI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 9; así como la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del

Reglamento Interior del Congreso, se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veintisiete votos a favor
Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintisiete votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y Corea, forestal, minería y pesca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular del Organismo de Cuenca Pacifico Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDESOS) y a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen las afectaciones realizadas al suelo, agua superficial y manto freático del Municipio de

San José del Progreso y Municipios aledaños, con motivo de las actividades mineras de la empresa Cuzcatlán, filial de la empresa minera canadiense “Fortuna Silver Mines”.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. Dado que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa por favor levante la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

comisiones permanentes unidas de agua, saneamiento y de pueblos indígenas y afro mexicanos.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua, y al Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, realicen las acciones necesarias y suficientes, a efecto de que den cabal cumplimiento a los Acuerdos contraídos en el procedimiento de consulta entre las comunidades y pueblos indígenas zapotecas del valle de Ocotlán de Morelos y Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, derivado del cumplimiento a la sentencia de fecha 08 de abril de 2013, dictada por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y sometan a consideración, y en su caso,

firma del Presidente de la República, el proyecto de “Decreto por el que se establece la zona reglamentada comunitaria e indígena del acuífero 2025, de Valles Centrales del Estado de Oaxaca”

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. Dado que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa por favor levante la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

comisión permanente de derechos humanos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 24; el primer párrafo y las fracciones I, III, IV y V del artículo 29; y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al artículo 29; y se derogan el Capítulo XVIII y los artículos 42 y 43; de la Ley De La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso, se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados

que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso, se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución

Política del Estado de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Migdalia

Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 51; el artículo 131; y la fracción LXXXVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso, se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primero, segundo, tercero y cuarto dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rigoberto Carlos Escárcega Pérez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Santiago Jocotepec, Choapam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Pablo Juan Santiago Cruz, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jesús José Antonio asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Leticia Pérez Gerónimo, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En virtud de los dictámenes mencionados consisten en sustituciones de concejales municipales respectivamente, se pregunta al pleno si por economía procesal se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior de este Congreso se informa que no se registraron reservas. Están a discusión los dictámenes con proyecto de decreto mencionados. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se

aprueban los secretos referidos. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declaran aprobados con veintinueve votos los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del Estado e instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Rene Ortiz Ortiz al cargo de Síndico Municipal, del Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Justino Lucero Altamirano, asuma el cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca, todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se informa al pleno que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de esta votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:
Se emitieron veintinueve votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio

Villacaña Jiménez:

se declara aprobado con veintinueve votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el sexto y séptimo dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de la Buena Vista perteneciente al Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca. y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara la categoría administrativa de agencia municipal a favor de Esquipulas perteneciente al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en elevación de categoría de agencia de policía y agencia municipal respectivamente por economía procesal se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano.

Aprobado. Con fundamento en los artículos 116 y 132 de nuestro Reglamento Interior no se registraron reservas. Están a discusión los dictámenes con proyecto de decreto. Pero que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dichos decretos. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veintinueve votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declaran aprobados con veintinueve votos los secretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Guadalupe Villanueva, Santa Catarina Yuxia, perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca. reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud de que no han solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho decreto. Las y los Diputados que estén por la afirmativa

manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintisiete votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad dé cumplimiento a lo mandatado en el Decreto número 1468,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

aprobado por la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, el 15 de abril del 2018, por lo que deberá crear y poner en operación la Unidad de Registro de Deudores Alimentarios Morosos

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los

efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de bienestar y fomento Cooperativo.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realice conforme a la Ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas.

La Diputada Vicepresidenta y Graciela Pérez Luis:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidente. Se agrega uno más y se contabilizan veintiséis.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias. Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a ampliar significativamente el número de fideicomisos a extinguir, por encima de su propuesta de cinco fideicomisos, con el fin de recuperar para el tesoro nacional una masa ingente de capital y resguardar los principios de justicia social y soberanía económica del gobierno en esta adversa circunstancia que atraviesa la Nación.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen? A discusión el dictamen con proyecto al acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidente.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veintiséis votos del acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón. para que, de acuerdo al marco jurídico aplicable, al presentar los Criterios Generales de Política y Económica, la

propuesta de objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021, y la estructura programática a emplear para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir en materia económica y de salud, que contribuyan a mitigar los efectos derivados por la pandemia asociada a la enfermedad que produce el virus SARS-COV-2 COVID-19.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias, Secretaria. Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la proposición protocolaria por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Sesión Solemne que se otorga el reconocimiento público al Ciudadano Abel Emigdio Baños Delgado, por su destacada trayectoria en la poesía de la negritud.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informe la Secretaría resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticuatro votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa el quincuagésimo cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción décima primera y 104 del Reglamento Interior del Congreso que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informan que no que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: dos dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de derechos humanos; dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de salud; cuatro dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios; tres dictámenes de la Comisión permanente de hacienda; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de hacienda y de seguridad y protección ciudadana; dos dictámenes de la Comisión permanente de igualdad de género. Un dictamen de la Comisión permanente de

infraestructura, desarrollo urbano y ordenamiento territorial; únicamente la comisiones permanentes unidas infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de vigilancia de sistema estatal de planeación; tres dictámenes de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de agua y saneamiento. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de presupuesto y programación. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, Comunicaciones y transportes y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y estudios Constitucionales. Dos dictámenes de las comisiones permanentes de salud. Un dictamen de la Comisión permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

trabajo y seguridad social. Dictamen de las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social e igualdad de género. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de salud. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta Presidencia. Pido a las y los Diputados que aún se encuentra en el recinto ponerse de pie, vamos a entonar nuestro himno nacional.

(Se entona el himno nacional)

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

¡Viva México!

¡Viva México!

¡Viva México!

Gracias compañeros. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las y los Diputados a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles 23 de septiembre del año curso. Se levanta la sesión, buenas tardes.

(La Diputada Vicepresidente toca el timbre)

ACTA DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con ocho minutos del día martes quince de septiembre del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 15 de septiembre del 2020.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintitrés Diputadas y Diputados presentes, siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; e Inés Leal Peláez, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Arcelia López Hernández, Pável Meléndez Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y los Diputados siguientes: Leticia Socorro Collado Soto, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Karina Espino Carmona, Aurora Bertha López Acevedo, y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia la y los Diputados siguientes: Saúl Cruz Jiménez, Secretario; Alejandro Avilés Álvarez; Mauro Cruz Sánchez; Fredie Delfín Avendaño; Ángel Domínguez Escobar; Noé Doroteo Castillejos; Laura Estrada Mauro; Alejandro López Bravo; Magaly López Domínguez; Rocío Machuca Rojas; Arsenio Lorenzo Mejía García; Yarith Tannos Cruz; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra. - - - - - Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Arcelia López Hernández solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN DE ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020** 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 12 insertando un párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adicionan los párrafos noveno y décimo y se recorren los subsecuentes al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa de las y los Diputados Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Noé Doroteo Castillejos, Fabrizio Emir Diaz Alcázar, y Elena Cuevas Hernández Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se modifica la fracción I del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y se reforma el primer párrafo y su fracción I del 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes al artículo 12 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca. 8. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 47, 149, 152, 160, 165 Bis, 168, 169, 174, 177, 181, 183, 1894, 185, 187, 203, 211 cuarto párrafo, 213 segundo párrafo, 215, segundo párrafo, 217 tercer párrafo, 217 Bis A sexto párrafo, 223 primer párrafo, 225 primer párrafo, 232 primer párrafo, 237 primer párrafo, 261 primer párrafo, 264 primer párrafo, 265 segundo párrafo, 269, 272 primer párrafo, 291 segundo párrafo, 293, 309, 322, 323, 326, 346, 358, 369 primer párrafo, 387, 390 primer párrafo, 419, 421, 434 primer párrafo, 436 y se deroga el artículo 315, todos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 28, se adiciona la fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 13 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

del Partido Morena, por la que se deroga El Capítulo II del Título Décimo Octavo, los artículos 348, 348 Bis, 348 Bis A, 348 Bis B, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 61, se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXI, recorriéndose la subsecuente del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un quinto párrafo al artículo 320 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción VI del artículo 279 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que Se adiciona un segundo párrafo al artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 17 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud. **19.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción LXXXIII y se recorre la subsecuente del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 88 y el artículo 126 Ter de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo al artículo 82 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 1988 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona Capítulo VII denominado de la Interrupción Legal del Embarazo; Artículo 70 Bis, Artículo 70 Ter, Artículo 70 Quater, Artículo 70 Quinquies de la Ley Estatal de Salud. **24.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa de las Diputadas Yarith Tannos Cruz, Aurora Bertha López Acevedo, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Mauro Cruz Sánchez y Ángel Domínguez Escobar Integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por la que se reforman, el artículo 112 y la fracción III del artículo 113, y se deroga el inciso d) de la fracción II del artículo 52 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino Integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres independientes, por la que se reforma la fracción XXV y se adicionan la fracción XXVI del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 84 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. **29.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el inciso g) al artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Oaxaca. **30.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VIII al artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **31.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones IX y X, se adiciona la fracción XI, al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **32.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona una fracción VII al artículo 174, recorriéndose la subsecuente, y un artículo 185 Bis, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para Estado de Oaxaca. **33.** Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 205 fracción I, 206 BIS penúltimo y último párrafo, 207 penúltimo y último párrafo, 207 BIS último párrafo, 208 último párrafo, 208 BIS último párrafo, 209 penúltimo y último párrafo, 210 tercer párrafo, 211 antepenúltimo y penúltimo párrafo, 213 segundo y tercer párrafo, 214 último párrafo, 215 tercer y cuarto párrafo, 216 último párrafo, 217 antepenúltimo, penúltimo y último párrafo, 217 BIS-A penúltimo y último párrafo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **34.** Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman, los artículos 10; 11 último párrafo; 21 segundo párrafo 54; 55 primer párrafo y, se adicionan al artículo 11 los párrafos séptimo y octavo, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **35.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo VI del artículo 12 y se adiciona el párrafo segundo, al artículo 8 y párrafo tercero, al artículo 14 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Tribunales Federales Agrarios y Administrativos y del Poder Judicial de la Federación, a las Dependencias de los Sectores Agrario y Ambiental de los gobiernos Federal y del Estado, así como a los tribunales de Justicia Administrativa del Estado y Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que flexibilicen sus criterios de aceptación de la representación de los ejidos y comunidades agrarias del Estado, a través de los suplentes de los comisariados y consejos de vigilancia.

37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera enérgica al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías, y Desarrollo Sustentable del Gobierno Local a informar de manera suficiente a industriales y comercializadores de alimentos embazados sobre los alcances de las fracciones XI y XII del artículo 98 de la Ley Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, que prohíben la venta, distribución y empleo de envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno (PET) y poliestireno expandido (unicel), garantizando el cumplimiento de esas disposiciones a partir del veinticinco de octubre de dos mil veinte.

38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Consejeros Integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que inicie procedimientos especiales sancionadores de oficio, con la finalidad de investigar, analizar y someter a consideración del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, probables hechos que constituyan actos anticipados de precampaña.

39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que transparente y haga públicos los ahorros y ajustes presupuestales que, producto de la pandemia, la administración pública ha economizado en pago de energía eléctrica, agua, rentas muebles e inmuebles, servicios personales, generales, materiales, suministros así como actos – eventos culturales y festivos, etcétera, que fueron suspendidos a consecuencia del Coronavirus.

40. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Dirección General de Defensoría Pública del Estado de Oaxaca y de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a efecto de que de acuerdo al ámbito de su competencia, el personal a su cargo, realice una revisión a todas las causas penales y cuando se actualicen los supuestos contenidos en el Decreto Número 806 se publicó en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinticuatro de Octubre del dos mil diecinueve, solicite de manera inmediata el sobreseimiento de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

mismas. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el “Bono COVID” sea otorgado a todo el personal médico de los Servicios de Salud de Oaxaca, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con COVID-19, independientemente del tipo de relación laboral y categoría con que cuenten los trabajadores, tomando en consideración que tienen las mismas posibilidades de contagiarse. Asimismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico contratado en la modalidad de honorarios. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Gobernación, coordine las acciones necesarias de la Comisión Nacional de Víctimas; Fiscalía General de la República; Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); Comisión para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM); Secretaría de Salud Federal; Secretaría de Seguridad Pública; así como de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en favor de las víctimas y personas ofendidas en general y en especial aquellas que han exigido atención ante la CNDH. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Finanzas, para que, en uso de sus atribuciones rindan un informe pormenorizado sobre los motivos por los cuales el Estado ha regresado al semáforo naranja, que acciones se realizaran para reforzar el cerco sanitario, que acciones han realizado en este aspecto y a cuánto ascienden los recursos invertidos para superar la contingencia sanitaria en el Estado. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que inicien una campaña permanente de sanitización de los lugares donde los escolares reciban su instrucción primaria y secundaria, así como el instrumental tecnológico y documental que sea de uso diario en el proceso de enseñanza aprendizaje. Exhorto que también se direccionará a los comités de padres de familia, a efecto de que realicen una seria revisión de la sanidad y sanitización de los lugares donde se concentren los educandos a recibir sus clases, correspondientes, asimismo, se exhorta al Ejecutivo Estatal para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se doble a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

las dieciséis lenguas originarias el programa de educación pública, tanto a nivel primaria como a nivel secundaria, para difundida en el territorio Estatal. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones ejerzan acciones para ejecutar la orden judicial de aprehensión en contra Juan Vera Hernández, señalado como uno de los autores intelectuales de la agresión ejercida en contra de María Elena Ríos Ortiz, en fecha nueve de septiembre de dos mil diecinueve en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los quinientos setenta municipios de la Entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaria del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, y en pleno respeto a su autonomía, a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de Oaxaca, para que, en concertación con particulares en lo individual, con empresas y asociaciones civiles, se establezcan convenios, contratos y otras figuras jurídicas para que, mediante estrategias técnicas e incluso económicas, atiendan conjuntamente la problemática que generan las llantas desechadas, principalmente por las afectaciones al medio ambiente, asimismo, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con Autoridades Estatales y Federales implementen un Programa de Reciclaje de llantas que se encuentren desechadas en la vía pública, en lotes baldíos, ríos, cuerpos de agua, y otras áreas municipales de Recolección de desechos sólidos. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta Ayuntamientos del estado de Oaxaca para que apoyen con la sanitización a los establecimientos comerciales que se encuentran dentro de sus Municipios con el objetivo de generar mayor seguridad sanitaria a sus clientes, y analicen la posible condonación de los impuestos de continuación de actividades comerciales para el año dos mil veintiuno. **49.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que, en el análisis, discusión y aprobación del Dictamen para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya lo necesario para que la Secretaría de Salud se coordine de manera efectiva con las instancias necesarias para lograr lo siguiente: a) Informar de manera suficiente a las y los tenderos del estado sobre los alcances de la reforma que prohíbe la distribución, venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico, con el fin de que estén en capacidad de operar adecuadamente conforme la nueva disposición legal, aclarándoles que no podrán vender a niñas, niños y adolescentes ninguno de los productos cuya etiqueta contenga algún octágono negro de advertencia, b) Establecer acuerdos con los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado, a fin de que coadyuven en la medida de sus capacidades constitucionales y legales para la instrumentación de la reforma que prohíbe la distribución, venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivos y Judicial, de la Fiscalía General de Justicia, así como de los Órganos Autónomos, todos del Estado, para que con base en sus facultades y competencias, privilegien en la medida de lo posible el confinamiento burocrático o el trabajo administrativo desde casa y la atención ciudadana mediante el sistema de citas, como una medida para contener un rebrote, contagio y/o propagación del virus del COVID – 19 entre sus trabajadores o público en general que acude a sus distintas instalaciones burocráticas en demanda de atención o de un Servicio Público. **52.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y en coordinación con las Instancias de Gobierno correspondientes, se gestione y asigne mayor presupuesto en materia de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

seguridad pública, que permita mejorar los indicadores de nuestro estado en el modelo óptimo de la función policial, incrementando el número de elementos que integran las Fuerzas Policiacas Estatales. **53. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca abroga la Ley de Aparcería del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XLI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 9; así como la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca. **COMISIONES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a la Secretaria de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen las afectaciones realizadas al suelo, agua superficial y manto frático del Municipio de San José del Progreso y Municipios aledaños, con motivo de las actividades mineras de la empresa Cuzcatlán, filial de la empresa minera canadiense “Fortuna Silver Mines”. **COMISIONES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua, y al Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, realicen las acciones necesarias y suficientes, a efecto de que den cabal cumplimiento a los Acuerdos contraídos en el procedimiento de consulta entre las comunidades y pueblos indígenas zapotecas del valle de Ocotlán de Morelos y Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, derivado del cumplimiento a la sentencia de fecha ocho de abril de dos mil trece, dictada por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y sometan a consideración, y en su caso, firma del Presidente de la República, el proyecto de “Decreto por el que se establece la zona reglamentada comunitaria e indígena del acuífero 2025, de Valles Centrales del Estado de Oaxaca”. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

DE TURISMO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se emite la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 24; el primer párrafo y las fracciones I, III, IV y V del artículo 29; y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al artículo 29; y se derogan el Capítulo XVIII y los artículos 42 y 43; de la Ley De La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

COMISION PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 51; el artículo 131; y la fracción LXXXVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rigoberto Carlos Escárcega Pérez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Jocotepec, Choapam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Pablo Juan Santiago Cruz, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jesús José Antonio asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Leticia Pérez Gerónimo, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Rene Ortiz Ortiz al cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Justino Lucero Altamirano, asuma el cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca, todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. f)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de la Buena Vista perteneciente al Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca. y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara la categoría administrativa de agencia municipal a favor de Esquipulas perteneciente al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Guadalupe Villanueva, Santa Catarina Yuxia, perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca. reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad de cumplimiento a lo mandatado en el Decreto número 1468, aprobado por la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, el quince de abril del dos mil dieciocho, por lo que deberá crear y poner en operación la Unidad de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realice conforme a la Ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

derechos de los usuarios finales de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas. **COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a ampliar significativamente el número de fideicomisos a extinguir, por encima de su propuesta de cinco fideicomisos, con el fin de recuperar para el tesoro nacional una masa ingente de capital y resguardar los principios de justicia social y soberanía económica del gobierno en esta adversa circunstancia que atraviesa la Nación. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón. para que, de acuerdo al marco jurídico aplicable, al presentar los Criterios Generales de Política y Económica, la propuesta de objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, y la estructura programática a emplear para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir en materia económica y de salud, que contribuyan a mitigar los efectos derivados por la pandemia asociada a la enfermedad que produce el virus SARS-COV-2 COVID-19. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la proposición protocolaria por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Sesión Solemne que se otorga el reconocimiento público al Ciudadano Abel Emigdio Baños Delgado, por su destacada trayectoria en la poesía de la negritud. **54. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 102; tercer párrafo del artículo 286 Bis, el inciso i) de la fracción I del artículo 291; el tercer párrafo del artículo 411; el artículo 661, la fracción III del artículo 2432; el primer párrafo del artículo 2436 y el artículo 2437 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; así como, Se reforma el segundo párrafo del artículo 34; el segundo párrafo del artículo 274; el artículo 380, el primer, segundo y tercer párrafo del artículo 659; el artículo 664 Octies y el artículo 669 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 413 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA,**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 71 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y 110 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por lo consecuente es procedente declararlos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXV al artículo 43; y se adiciona la fracción V recorriéndose en lo subsecuente las fracciones del artículo 80 ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia al cargo de Síndico Municipal propietario al Ciudadano Rigoberto Mariano Cruz y la renuncia del Ciudadano Macedonio Solís Castillo al cargo de Síndico Municipal suplente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca. declara procedente que el Ciudadano Joel Castillo González, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Guerrero Grande perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Ndoyonoyuji (Ciénega de Flores Amarillas), perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Hidalgo perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Tilcajete, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, por legalmente improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la iniciativa con Proyecto de reformas de la Ley de Ingresos dos mil diecinueve del Municipio de Soledad Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, por legalmente improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XL recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 2, un tercer párrafo al artículo 4, un segundo párrafo al artículo 6, la fracción III al artículo 25, la fracción IV del artículo 26 y el párrafo quinto recorriéndose el subsecuente al artículo 84 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y ordena el archivo del expediente 550 de la Comisión Permanente de Hacienda como asunto concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca, desecha el exhorto al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que desarrolle mecanismos de verificación fiscal hacia empresas sin imponer multas, que estas se condonen y en cambio, se implementen jornadas de capacitación para evitar faltas que generen sanciones imposibles de pagar, por improcedente; asimismo, aprueba el exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que implemente estrategias que disminuyan hechos delictivos en negocios y la vía pública en la Región de la Cuenca del Papaloapan. **COMISIÓN**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Las Mujeres de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que se implementen programas, estrategias y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, durante la jornada de aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19, en los quinientos setenta municipios del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las autoridades municipales de los quinientos setenta municipios para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos de todos los niveles y modalidades, así también para que se inicien los procedimientos correspondientes contra aquellos servidores públicos que no actúan en estricto apego a derecho y muestran conductas evidentes de misoginia. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable: Con la finalidad de que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 2084 de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, concluya, expida y publique a la brevedad posible el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. Para que en coordinación con las Autoridades competentes, elabore el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que permita articular las políticas, programas, obras, acciones e inversiones de los diversos sectores de la administración pública estatal y municipal, sobre el territorio del Estado, atendiendo las características geográficas, sociales y culturales, a fin de asegurar su congruencia, hacer más eficiente el gasto público y orientar las inversiones de los sectores privado y social. Se coordine con los Municipios del Estado, a fin de estructurar los programas locales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que se deriven de este programa superior. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca, y se constituya el Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con las autoridades Municipales de las ocho regiones del Estado, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, implementen y fortalezcan programas de verificación de acciones de poda de arbolado urbano en el Estado, realizados por personas físicas y morales tanto públicas como privadas, imponiendo las sanciones respectivas ante el incumplimiento de los lineamientos de la Norma Ambiental Estatal NAE-IEEO-003/2008, y demás normatividad aplicable en la materia; asimismo, realicen las investigaciones pertinentes y sancionen conforma a derecho, a las personas físicas o morales, que realicen de manera ilegal la poda de arbolado urbano; así también, se exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad “CFE Distribución”. División Sureste, con el fin de que las campañas de poda realizadas por su personal, se realicen en estricto apego a la Norma Municipal y Estatal vigente, y realicen talleres de capacitación al personal que realiza dicho apoda, para que se cause la menor afectación a los ejemplares. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus competencias instalen a la brevedad la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo definitivo del expediente número 118 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Declaratoria de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Delegaciones Federales de la Comisión Nacional del Agua, y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada implementen una serie de medidas para detección de puntos de extracción y explotación ilegal de material pétreo en todo el territorio Oaxaqueño; principalmente en los Ríos y Arroyos y en su caso establezcan las sanciones que procedan.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, estiman el desechamiento del asunto planteado y ordena el archivo de los expedientes número 79 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático y expediente número 123 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a)

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, al realizar cualquier tipo proyectos de calles o red de calles en el territorio del Estado de Oaxaca, tomen en cuenta lo que establece el Manual de Calles “diseño vial para las ciudades mexicanas”, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y publicado el tres de diciembre de dos mil diecinueve; debiendo incluir en las vialidades, carriles preferentes o ciclovías, así como instalar los señalamientos necesarios e indicar en el pavimento el área de espera para los ciclistas junto a los cruces peatonales.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 26 y 44, se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley Estatal de Planeación.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que a la brevedad implementen campañas permanentes de información, promoción y fomento del hábito de un estilo de vida saludable, así como acciones tendientes a prevenir, detectar y controlar los problemas de obesidad, sobre peso, diabetes e hipertensión arterial que afecta a la población oaxaqueña. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que solicite, vigile y supervise el retorno a las actividades para lo cual está contratado el personal médico, de enfermería, auxiliares y administrativos de dicha dependencia, quienes se ausentaron de sus centros de trabajo amparados en el Decreto emitido por la autoridad sanitaria federal el treinta y uno de marzo de dos mil veinte, por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, entre ellas el resguardo domiciliario de trabajadores mayores a 60 años, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión, insuficiencia renal o hepática. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se reforman los artículos 42 Bis, 168, los párrafos segundo y tercero del artículo 175, la fracción VII del artículo 427, la fracción IV del artículo 429, y el artículo 512-D Ter de la Ley Federal del Trabajo. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 100, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social; y del expediente número 251, del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se cubran las vacantes del personal médico que hayan solicitado licencia y se haga entrega del cuadro básico de medicamentos y equipo de protección, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las oaxaqueñas y los oaxaqueños. **55.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

- - - - - I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria celebrada el nueve de septiembre de dos mil veinte, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.- - - - -**

- - - - - II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio número OSSP/374/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, remite para consulta oficial, el informe expuesto el pasado veinticuatro de julio de dos mil veinte durante la Mesa de Coordinación Estatal Oaxaca para la construcción de la paz, en presencia del Titular de Poder Ejecutivo de la Nación y el Gobernador del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

-02) Oficio MSLZ/2020/179, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Lucas Zoquiápam, Teotitlán, remite la iniciativa de Ley de Ingresos dos mil veinte del Municipio de San Lucas, Zoquiápam. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -**

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas; presentan escrito de alegatos relativo al procedimiento de revocación de mandato instruido en contra de integrantes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 184 de la Sexagésima Tercera Legislatura.- - - - -**

-04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual la ciudadana Antonia Martínez Cruz, Alcalde Único Constitucional del Municipio de San Antonio de la Cal, realiza manifestaciones relativas al estado de ingobernabilidad que vive dicho Municipio; y solicita la intervención



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

para que se haga entrega inmediata del palacio municipal y bienes municipales, así como para reestablecer el orden jurídico y el restablecimiento urgente de los servicios municipales.

Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. - - - - -05) Oficio sin número recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe; reitera la petición para que sea decretado el nombramiento del Presidente Municipal al ciudadano Constantino Ruiz Jiménez. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de**

Gobernación y Asuntos Agrarios. - - -06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual los ciudadanos Felix Octavio Sánchez Vásquez, Carlos Refugio Sánchez Santiago y Teresa Carmen Morales Sánchez del Municipio de San Jacinto Amilpas hacen manifestaciones relativas al incumplimiento de la Presidenta Municipal respecto a sus pagos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 184 de la Sexagésima Tercera Legislatura.** - - - - -

-07) Oficio número SEA/491/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, solicitan la aprobación de la documentación de recategorización de la Agencia de Policía de Guerrero Grande a Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

-08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de septiembre del año en curso, en el cual los ciudadanos Jorge Armando Díaz Méndez, Araceli Mendoza León, Isabel Jiménez García y Lucía García Reyes; solicitan se les otorgue la acreditación como integrantes del Consejo Municipal o Comisión Encargada de la Administración Municipal del Municipio de San Antonio de la Cal. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

-09) Oficio número MSBQ/SM/0262-2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de San Bartolome Quialana, Tlacolula; remite copia certificada del acta de sesión de cabildo en la que se convocó al ciudadano Moisés Hernández Hernández para ocupar el cargo de Presidente Municipal, derivado del fallecimiento del ciudadano Víctorino Gómez Martínez quien ostentaba dicho cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la**

Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. - - -10) Oficio número PM/0107/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de septiembre del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San José Lachiguirí, Miahutlán, solicitan la aprobación y declaratoria de reconocimiento de Categoría Administrativa de Agencia Municipal de la Localidad denominada Santa María Lachivgoza, perteneciente al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----11) Oficio SEMOVI/0540/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de septiembre del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**-----

-----12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, solicita la elevación de Categoría a Agencia Municipal a la Localidad de Benito Juárez, Cuquila, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, solicita la elevación de Categoría a Agencia Municipal a la Localidad de Plan de Guadalupe, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, solicita la elevación de Categoría a Agencia Municipal a la Localidad de Agua Zarca, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----15) Oficio número 037a/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan de los Cués, Teotitlán; hace del conocimiento que el ciudadano Raynaldo Hernández, quien fungía como Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento, con fecha veintiocho de agosto de dos mil veinte, presentó su renuncia por problemas de salud, y con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte en sesión solemne, el ciudadano Serafín Jiménez Jiménez aceptó el cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del Comité de la tercera sección parte media, comité de la calle Justo Sierra de la Sección del Polvorín, así como vecinos del Municipio de San Antonio de la Cal, presentan propuesta de personas para integración del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Consejo Municipal. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -17) Oficio número MSRJ/PM/112/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente y Síndica Municipal del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan; solicitan se sirva autorizar al Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas, la cobertura presupuestal para dotar de recursos económicos una partida presupuestal para dotar de recursos económicos una partida especial para el cumplimiento de una sentencia derivada del Expediente JDCI/29/2018 y su acumulado JDCI/46/2018. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - -18) Oficio número TEEO/SG/A/4062/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente JDC/90/2020; en el que vincula para que dentro del ámbito de sus atribuciones y conforme a los protocolos establecidos a partir del acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), desplieguen a la brevedad posible, las acciones que sean necesarias de acompañamiento y salvaguarda de los derechos de la parte de la promovente a efecto de evitar posible consumación de hechos y actos irreparables en perjuicio de la actora Regidora de Equidad y Género del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.** - -19) Oficio SCTG/OS/800/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de septiembre del año en curso, en el cual el Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, da respuesta al Acuerdo número 825, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Maestro José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y al Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez, Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades investiguen y en su caso se sancionen a los servidores públicos que incurran en responsabilidad por el mal uso y manejo de los recursos económicos que se ejercen en los servicios de Salud en el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 825 de esta Legislatura.** - - - - -20) Oficio número 1316.5./1198/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de septiembre del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201330024, correspondiente a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Buenavista Totohi, perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1483 de esta Legislatura.**-----21) Oficio número

1316.5./1199/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de septiembre del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203970038, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Purísima Concepción, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1484 de esta Legislatura.**-----22) Oficio número

1316.5./1197/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de septiembre del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203790005, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad San José Yatandoyo, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1482 de esta Legislatura.**-----23) Oficio número

VTUTO/14/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de septiembre del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal y el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Villa de Tejumam de la Unión, Teposcolula, solicitan la Revocación de Mandato de las Regidoras Propietarias de las Regiduría de Panteones; y Regiduría de Mercados, por abandono del cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del Comité Ciudadano de la Asamblea General Comunitaria de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec; integrantes del Consejo de Tatamandones del Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec; integrantes del Comité de Usos y Costumbres, Alcalde Único Constitucional, Primer Regidor del Alcalde y Segundo regidor del Alcalde del Municipio de Santa Catarina Mechoacán; remiten pruebas supervenientes relativa a la solicitud de desaparición del Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 462 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----25) Copia de oficio

CJGEO/DGSDI/586-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de septiembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 876, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los Derechos Humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país. Asimismo, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el marco de sus atribuciones, activen una campaña Estatal informativa sobre los riesgos y consecuencias que implica migrar a los Estados Unidos de Norteamérica, así como publicar los protocolos de protección de los Derechos Humanos de los migrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño. Y finalmente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a todas sus dependencias y entidades y particularmente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que en el marco de sus atribuciones se abstengan de publicitar o realizar actos públicos de los restos mortuorios de los migrantes oaxaqueños fallecidos en los Estados Unidos de Norteamérica, particularmente en este momento en el marco de la pandemia del covid-19, y que en el ámbito de su competencia siga coadyuvando con trámites a fin de garantizar las facilidades para que los familiares y deudos reciban los restos. Además de respetar su privacidad y luto; garantizando la dignidad del pueblo migrante y de sus familiares y deudos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 876 de esta Legislatura.** - - - - -

- - - - -26) Oficio número 4C/4C.1/3029/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual la Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 816, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que celebren convenios de cooperación y coordinación necesarios a fin de que garanticen la cobertura de los servicios de salud, a las víctimas directas e indirectas de los casos de violencia de género contra las mujeres y feminicidios. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 816 de esta Legislatura.** - - - - -

- - - - -27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Textitlán, Sola



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de Vega, solicita la declaratoria de Reconocimiento de la Agencia de Policía de San Isidro Llano Yerba, perteneciente al Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**----- -28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Textitlán, Sola de Vega, solicita la declaratoria de Reconocimiento de la Agencia de Policía Lachixao de lachixao, perteneciente al Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----
----- -29) Oficio número SG/UE/230/735/20, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual El Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno, da respuesta al Acuerdo número 535, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Secretario de Salud Federal Jorge Alcocer Varela; al Director General del ISSSTE Luis Antonio Ramírez Pineda, al Director General del IMSS Zoe Robledo Aburto y al Director del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre al ciudadano José Alfredo Medina Rajme para que garantice el acceso efectivo a la salud de las personas hospitalizadas. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 535 de esta Legislatura.**-----
----- -30) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en los cuales, el Representante, el Secretario y el Tesorero del Núcleo Agrario "Reforma" San Andrés Dinicuiti, Huajuapán, solicitan la Revocación de Mandato de la Presidenta Municipal de San Andrés Dinicuiti, Huajuapán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**----- -31) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en los cuales, autoridades municipales, así como integrantes de la asamblea general comunitaria de la Comunidad de San Juan Ozolotepec; le solicitan al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, la revisión de gestión financiera del Municipio de San Juan Ozolotepec. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----
----- **III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 12 insertando un párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- -
----- **IV.-** Así mismo, la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adicionan los párrafos noveno y décimo y se recorren los subsecuentes al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - V.-** Con relación a la iniciativa de las y los Diputados Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Noé Doroteo Castillejos, Fabrizio Emir Diaz Alcázar, y Elena Cuevas Hernández Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se modifica la fracción I del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y se reforma el primer párrafo y su fracción I del 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra en primer lugar a la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz y posteriormente al Diputado Noé Doroteo Castillejos, promoventes, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, por lo que refiere a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Constitucionales.- - - - - VI.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes al artículo 12 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de Estudios Constitucionales.----- VII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Administración y Procuración de Justicia.----- VIII.-** Mientras que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 47, 149, 152, 160, 165 Bis, 168, 169, 174, 177, 181, 183, 1894, 185, 187, 203, 211 cuarto párrafo, 213 segundo párrafo, 215, segundo párrafo, 217 tercer párrafo, 217 Bis A sexto párrafo, 223 primer párrafo, 225 primer párrafo, 232 primer párrafo, 237 primer párrafo, 261 primer párrafo, 264 primer párrafo, 265 segundo párrafo, 269, 272 primer párrafo, 291 segundo párrafo, 293, 309, 322, 323, 326, 346, 358, 369 primer párrafo, 387, 390 primer párrafo, 419, 421, 434 primer párrafo, 436 y se deroga el artículo 315, todos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- IX.-** En lo referente a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 28, se adiciona la fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 13 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y Trabajo y Seguridad Social.----- X.-** En cuanto a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se deroga El Capítulo II del Título Décimo Octavo, los artículos 348, 348 Bis, 348 Bis A, 348 Bis B, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

XI.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 61, se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

XII.- Con relación a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

XIII.- Siendo la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXI, recorriéndose la subsecuente del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.**-----

XIV.- En tanto que la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un quinto párrafo al artículo 320 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- - - - - **XV.**-De igual forma la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción VI del artículo 279 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**- - - - -

XVI.- En lo referente a la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que Se adiciona un segundo párrafo al artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Derechos Humanos.**- - - - -

XVII.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 17 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**- - -

- - - - - **XVIII.**- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**- - - - -

- **XIX.**- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción LXXXIII y se recorre la subsecuente del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, promovente, para exponer los fundamentos de la presente iniciativa y de la enumerada en el vigésimo punto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Agua y Saneamiento.**----- **XX.**- Mientras que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 88 y el artículo 126 Ter de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada promovente expuso los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- **XXI.**- En tanto que la iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo al artículo 82 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----
----- **XXII.**- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 1988 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----
----- **XXIII.**- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona Capítulo VII denominado de la Interrupción Legal del Embarazo; Artículo 70 Bis, Artículo 70 Ter, Artículo 70 Quater, Artículo 70 Quinquies de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Igualdad de Género.-----

----- **XXIV.**- Mientras que la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.**-----

----- **XXV.**- Con respecto a la iniciativa de las Diputadas Yarith Tannos Cruz, Aurora Bertha López Acevedo, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar, Mauro Cruz Sánchez y Ángel Domínguez Escobar Integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por la que se reforman, el artículo 112 y la fracción III del artículo 113, y se deroga el inciso d) de la fracción II del artículo 52 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

----- **XXVI.**- En tanto que la iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino Integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres independientes, por la que se reforma la fracción XXV y se adicionan la fracción XXVI del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

----- **XXVII.**- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 84 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----
- - - - **XXVIII.**- En tanto que la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**----- **XXIX.**- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el inciso g) al artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la presente iniciativa y de la enumerada en el punto trigésimo del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Trabajo y Seguridad Social.**----- **XXX.**- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VIII al artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Democracia y Participación Ciudadana.**----- **XXXI.**- En atención a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones IX y X, se adiciona la fracción XI, al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Salud.**----- **XXXII.**- En relación a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona una fracción VII al artículo 174, recorriéndose la subsecuente, y un artículo 185 Bis, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.** - - - - - **XXXIII.**- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 205 fracción I, 206 BIS penúltimo y último párrafo, 207 penúltimo y último párrafo, 207 BIS último párrafo, 208 último párrafo, 208 BIS último párrafo, 209 penúltimo y último párrafo, 210 tercer párrafo, 211 antepenúltimo y penúltimo párrafo, 213 segundo y tercer párrafo, 214 último párrafo, 215 tercer y cuarto párrafo, 216 último párrafo, 217 antepenúltimo, penúltimo y último párrafo, 217 BIS-A penúltimo y último párrafo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: el Diputado Presidente informa al Pleno que **la Diputada promovente solicitó mediante oficio el retiro de la presente iniciativa**, por lo que se continua con el siguiente asunto. - - - - - **XXXIV.**- En lo referente a la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman, los artículos 10; 11 último párrafo; 21 segundo párrafo 54; 55 primer párrafo y, se adicionan al artículo 11 los párrafos séptimo y octavo, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan adherirse las y los Diputados siguientes: Mauro Cruz Sánchez, Timoteo Vásquez Cruz, Saúl Cruz Jiménez, Horacio Sosa Villavicencio, Gloria Sánchez López, y Juana Aguilar Espinoza. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **XXXV.**- Se tiene que la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo VI del artículo 12 y se adiciona el párrafo segundo, al artículo 8 y párrafo tercero, al artículo 14 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Salud.- - - - -

XXXVI.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Tribunales Federales Agrarios y Administrativos y del Poder Judicial de la Federación, a las Dependencias de los Sectores Agrario y Ambiental de los gobiernos Federal y del Estado, así como a los tribunales de Justicia Administrativa del Estado y Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que flexibilicen sus criterios de aceptación de la representación de los ejidos y comunidades agrarias del Estado, a través de los suplentes de los comisariados y consejos de vigilancia: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para ser considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete por tanto a la consideración del Pleno si se califica para tal trámite, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra pone a consideración del Pleno para su aprobación dicha proposición, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo referido y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos que procedan.- - - - -**

XXXVII.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera enérgica al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías, y Desarrollo Sustentable del Gobierno Local a informar de manera suficiente a industriales y comercializadores de alimentos embazados sobre los alcances de las fracciones XI y XII del artículo 98 de la Ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, que prohíben la venta, distribución y empleo de envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno (PET) y poliestireno expandido (unicel), garantizando el cumplimiento de esas disposiciones a partir del veinticinco de octubre de dos mil veinte: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.** - - - - - **XXXVIII.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Consejeros Integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que inicie procedimientos especiales sancionadores de oficio, con la finalidad de investigar, analizar y someter a consideración del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, probables hechos que constituyan actos anticipados de precampaña: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - -
- - - - - **XXXIX.**- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que transparente y haga públicos los ahorros y ajustes presupuestales que, producto de la pandemia, la administración pública ha economizado en pago de energía eléctrica, agua, rentas muebles e inmuebles, servicios personales, generales, materiales, suministros así como actos – eventos culturales y festivos, etcétera, que fueron suspendidos a consecuencia del Coronavirus: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - -
- - - - **XL.**- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Dirección General de Defensoría Pública del Estado de Oaxaca y de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a efecto de que de acuerdo al ámbito de su competencia, el personal a su cargo, realice una revisión a todas las causas penales y cuando se actualicen los supuestos contenidos en el Decreto Número 806 se publicó en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinticuatro de Octubre del dos mil diecinueve, solicite de manera inmediata el sobreseimiento de las mismas: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de Igualdad de Género.----- **XLI.**- Por lo que refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el “Bono COVID” sea otorgado a todo el personal médico de los Servicios de Salud de Oaxaca, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con COVID-19, independientemente del tipo de relación laboral y categoría con que cuenten los trabajadores, tomando en consideración que tienen las mismas posibilidades de contagiarse. Asimismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico contratado en la modalidad de honorarios: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Trabajo y Seguridad Social.**-----

XLII.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Gobernación, coordine las acciones necesarias de la Comisión Nacional de Víctimas; Fiscalía General de la República; Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); Comisión para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM); Secretaría de Salud Federal; Secretaría de Seguridad Pública; así como de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en favor de las víctimas y personas ofendidas en general y en especial aquellas que han exigido atención ante la CNDH: del cual, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió esta proposición para ser considerada en el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica para tal trámite, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintisiete votos para que sea tratado de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo referido; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XLIII.**- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Salud y a la Secretaria de Finanzas, para que, en uso de sus atribuciones rindan un informe pormenorizado sobre los motivos por los cuales el Estado ha regresado al semáforo naranja, que acciones se realizaran para reforzar el cerco sanitario, que acciones han realizado en este aspecto y a cuánto ascienden los recursos invertidos para superar la contingencia sanitaria en el Estado: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

----- **XLIV.**- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que inicien una campaña permanente de sanitización de los lugares donde los escolares reciban su instrucción primaria y secundaria, así como el instrumental tecnológico y documental que sea de uso diario en el proceso de enseñanza aprendizaje. Exhorto que también se direccionará a los comités de padres de familia, a efecto de que realicen una seria revisión de la sanidad y sanitización de los lugares donde se concentren los educandos a recibir sus clases, correspondientes, asimismo, se exhorta al Ejecutivo Estatal para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se doble a las dieciséis lenguas originarias el programa de educación pública, tanto a nivel primaria como a nivel secundaria, para difundida en el territorio Estatal: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

----- **XLV.**- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones ejerzan acciones para ejecutar la orden judicial de aprehensión en contra Juan Vera Hernández, señalado como uno de los autores intelectuales de la agresión ejercida en contra de María Elena Ríos Ortiz, en fecha nueve de septiembre de dos mil diecinueve en la ciudad de Huajuapam de León, Oaxaca: del cual, se le concede el uso de la palabra a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, en el tema de feminicidio, hace el uso de la palabra la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, como Presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por razón de Género y Feminicidios en el Estado. A continuación, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición se considere para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintinueve votos para que sea tratado de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En uso de la palabra, la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis menciona que como integrante de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por razón de Género y Feminicidios en el Estado, menciona que se debe de realizar la comparecencia del Fiscal General del Estado ante el Pleno, ya que son muchos los casos de feminicidio. En respuesta, hace el uso de la palabra la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Presidenta de la Comisión Especial antes mencionada, para mencionar los trabajos realizados por esta Comisión Especial. Acto siguiente, en virtud de que no hay intervenciones el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos que procedan.**-----

----- **XLVI.**- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los quinientos setenta municipios de la Entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**----- **XLVII.**- Se dice que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaria del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, y en pleno respeto a su autonomía, a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de Oaxaca, para que, en concertación con particulares en lo individual, con empresas y asociaciones civiles, se establezcan convenios, contratos y otras figuras jurídicas para que, mediante estrategias técnicas e incluso económicas, atiendan conjuntamente la problemática que generan las llantas desechadas, principalmente por las afectaciones al medio ambiente, asimismo, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con Autoridades Estatales y Federales implementen un Programa de Reciclaje de llantas que se encuentren desechadas en la vía pública, en lotes baldíos, ríos, cuerpos de agua, y otras áreas municipales de Recolección de desechos sólidos: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.** - - - - - XLVIII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta Ayuntamientos del estado de Oaxaca para que apoyen con la sanitización a los establecimientos comerciales que se encuentran dentro de sus Municipios con el objetivo de generar mayor seguridad sanitaria a sus clientes, y analicen la posible condonación de los impuestos de continuación de actividades comerciales para el año dos mil veintiuno: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Hacienda.** - - - - - XLIX.- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que, en el análisis, discusión y aprobación del Dictamen para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la proposición las Diputadas Elim Antonio Aquino y Victoria Cruz Villar. Acto siguiente, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Seguridad y Protección Ciudadana.- - - - - L.-

Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya lo necesario para que la Secretaría de Salud se coordine de manera efectiva con las instancias necesarias para lograr lo siguiente: a) Informar de manera suficiente a las y los tenderos del estado sobre los alcances de la reforma que prohíbe la distribución, venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico, con el fin de que estén en capacidad de operar adecuadamente conforme la nueva disposición legal, aclarándoles que no podrán vender a niñas, niños y adolescentes ninguno de los productos cuya etiqueta contenga algún octágono negro de advertencia, b) Establecer acuerdos con los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado, a fin de que coadyuven en la medida de sus capacidades constitucionales y legales para la instrumentación de la reforma que prohíbe la distribución, venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - LI.-**

De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivos y Judicial, de la Fiscalía General de Justicia, así como de los Órganos Autónomos, todos del Estado, para que con base en sus facultades y competencias, privilegien en la medida de lo posible el confinamiento burocrático o el trabajo administrativo desde casa y la atención ciudadana mediante el sistema de citas, como una medida para contener un rebrote, contagio y/o propagación del virus del COVID – 19 entre sus trabajadores o público en general que acude a sus distintas instalaciones burocráticas en demanda de atención o de un Servicio Público: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - -**

LII.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y en coordinación con las Instancias de Gobierno correspondientes, se gestione y asigne mayor presupuesto en materia de seguridad pública, que permita mejorar los indicadores de nuestro estado en el modelo óptimo de la función policial, incrementando el número de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

elementos que integran las Fuerzas Policiacas Estatales: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió esta proposición para que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica para tal trámite, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintinueve votos para que sea tratado de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo referido; y en virtud de que no hay solicitudes para usar la palabra, pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - **LIII.** - A continuación, se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA**. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Turismo**, con Proyecto de Decreto por el que se emite la **Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de la mayoría calificada de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la Comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca**, con Proyecto de Decreto por el que con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **abroga la Ley de Aparcería del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Pesca, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** la fracción XLI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 9; así como la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la **Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Unidas de Agua y Saneamiento; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** atentamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa) Delegación Oaxaca; al Titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias **analicen las afectaciones realizadas al suelo, agua superficial y manto freático del Municipio de San José del Progreso y Municipios aledaños**, con motivo de las actividades mineras de la empresa Cuzcatlán, filial de la empresa minera canadiense "Fortuna Silver Mines": del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Unidas de Agua y Saneamiento; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua, y al Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, realicen las acciones necesarias y suficientes, a efecto de que den cabal cumplimiento a los Acuerdos contraídos en el procedimiento de consulta entre las comunidades y pueblos indígenas zapotecas del valle de Ocotlán de Morelos y Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, derivado del cumplimiento a la sentencia de fecha ocho de abril de dos mil trece, dictada por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y **sometan a consideración, y en su caso, firma del Presidente de la República**, el proyecto de “Decreto por el que se establece la zona reglamentada comunitaria e indígena del acuífero 2025, de Valles Centrales del Estado de Oaxaca”: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Derechos Humanos**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** la fracción VII del artículo 24; el primer párrafo y las fracciones I, III, IV y V del artículo 29; y **se adicionan** las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al artículo 29; y se derogan el Capítulo XVIII y los artículos 42 y 43; de la **Ley De La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción II del artículo 141 de la **Ley Orgánica**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** el artículo 51; el artículo 131; y la fracción LXXXVI del artículo 43 de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión dicho dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primero, segundo, tercero y cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Rigoberto Carlos Escárcega Pérez asuma el cargo de **Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Jocotepec, Choapam, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo; el segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Pablo Juan Santiago Cruz, asuma el cargo de **Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo; el tercer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Jesús José Antonio asuma el cargo de **Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo; y el cuarto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que la Ciudadana Leticia Pérez Gerónimo, asuma el cargo de **Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: de los cuales, en virtud de que estos consisten en sustituciones de concejales municipales respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto mencionados. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos referidos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veintinueve votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente la renuncia del Ciudadano Rene Ortiz Ortiz al cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Justino Lucero Altamirano, asuma el cargo de **Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el sexto y séptimo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: el sexto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia de Policía a favor de la comunidad de la Buena Vista perteneciente al Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca**, y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Textitlán, Oaxaca; y el séptimo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se **declara** la categoría administrativa de **Agencia Municipal a favor de Esquipulas perteneciente al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca**, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos consisten en elevación de categoría de Agencia de Policía y Agencia Municipal respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas.** Enseguida, pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban dichos Decretos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con veintinueve votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

correspondientes, por separado, para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** la denominación política de **Núcleo Rural a favor de la comunidad de Guadalupe Villanueva, Santa Catarina Yuxia, perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca.** Reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas.** Enseguida, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no han solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes para los efectos correspondientes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad de cumplimiento a lo mandatado en el Decreto número 1468, aprobado por la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, el quince de abril del dos mil dieciocho, por lo que deberá crear y **poner en operación la Unidad de Registro de Deudores Alimentarios Morosos:** del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

y Transportes; y de Bienestar y Fomento Cooperativo, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a los Titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias **vigilen, supervisen y verifiquen** que la **prestación de los servicios de telefonía celular e internet** se realice conforme a la Ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la **Heroica Ciudad de Tlaxiaco** y poblaciones circunvecinas: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de las Comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Pável Meléndez Cruz solicita que se cuente su voto a favor. Acto seguido, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se contabilizan veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, **a ampliar significativamente el número de fideicomisos a extinguir**, por encima de su propuesta de cinco fideicomisos, con el fin de recuperar para el tesoro nacional una masa ingente de capital y resguardar los principios de justicia social y soberanía económica del gobierno en esta adversa circunstancia que atraviesa la Nación: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente al Gobernador del Estado de Oaxaca Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al Secretario de Finanzas Maestro Vicente Mendoza Téllez Girón, para que, de acuerdo al marco jurídico aplicable, al presentar los Criterios Generales de Política y Económica, la propuesta de objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, y la estructura programática a emplear para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, **contengan información detallada y pormenorizada** sobre las estrategias y proyectos a seguir **en materia económica y de salud**, que contribuyan a mitigar los efectos derivados por la pandemia asociada a la enfermedad que produce el virus SARS-COV-2 COVID-19: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente la proposición protocolaria por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Sesión Solemne que se otorga el **reconocimiento público al Ciudadano Abel Emigdio Baños Delgado**, por su destacada trayectoria en la poesía de la negritud: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. - - - - - LIV.- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA**: que en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Vicepresidenta informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 102; tercer párrafo del artículo 286 Bis, el inciso i) de la fracción I del artículo 291; el tercer párrafo del artículo 411; el artículo 661, la fracción III del artículo 2432; el primer párrafo del artículo 2436 y el artículo 2437 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; así como, Se reforma el segundo párrafo del artículo 34; el segundo párrafo del artículo 274; el artículo 380, el primer, segundo y tercer párrafo del artículo 659; el artículo 664 Octies y el artículo 669 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 413 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 71 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y 110 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por lo consecuente es procedente declararlos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXV al artículo 43; y se adiciona la fracción V recorriéndose en lo subsecuente las fracciones del artículo 80 ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia al cargo de Síndico Municipal propietario al Ciudadano Rigoberto Mariano Cruz y la renuncia del Ciudadano Macedonio Solís Castillo al cargo de Síndico Municipal suplente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca. declara procedente que el Ciudadano Joel Castillo González, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Guerrero Grande perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Ndoyonoyuji (Ciénega de Flores Amarillas), perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Hidalgo perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Tilcajete, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, por legalmente improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la iniciativa con Proyecto de reformas de la Ley de Ingresos dos mil diecinueve del Municipio de Soledad Etlá, Distrito de Etlá, Oaxaca, por legalmente improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca, desecha la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XL recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 2, un tercer párrafo al artículo 4, un segundo párrafo al artículo 6, la fracción III al artículo 25, la fracción IV del artículo 26 y el párrafo quinto recorriéndose el subsecuente al artículo 84 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y ordena el archivo del expediente 550 de la Comisión Permanente de Hacienda como asunto concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca, desecha el exhorto al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que desarrolle mecanismos de verificación fiscal hacia empresas sin imponer multas, que estas se condonen y en cambio, se implementen jornadas de capacitación para evitar faltas que generen sanciones imposibles de pagar, por improcedente; asimismo, aprueba el exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que implemente estrategias que disminuyan hechos delictivos en negocios y la vía pública en la Región de la Cuenca del Papaloapan. **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Las Mujeres de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que se implementen programas, estrategias y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, durante la jornada de aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19, en los quinientos setenta municipios del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las autoridades municipales de los quinientos setenta municipios para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos de todos los niveles y modalidades, así también para que se inicien los procedimientos correspondientes contra aquellos servidores públicos que no actúan en estricto apego a derecho y muestran conductas evidentes de misoginia. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable: Con la finalidad de que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 2084 de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, concluya, expida y publique a la brevedad posible el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. Para que en coordinación con las Autoridades competentes, elabore el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que permita articular las políticas, programas, obras, acciones e inversiones de los diversos sectores de la administración pública estatal y municipal, sobre el territorio del Estado, atendiendo las características geográficas, sociales y culturales, a fin de asegurar su congruencia, hacer más eficiente el gasto público y orientar las inversiones de los sectores privado y social. Se coordine con los Municipios del Estado, a fin de estructurar los programas locales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que se deriven de este programa superior. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca, y se constituya el Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con las autoridades Municipales de las ocho regiones del Estado, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, implementen y fortalezcan programas de verificación de acciones de poda de arbolado urbano en el Estado, realizados por personas físicas y morales tanto públicas como privadas, imponiendo las sanciones respectivas ante el incumplimiento de los lineamientos de la Norma Ambiental Estatal NAE-IEEO-003/2008, y demás normatividad aplicable en la materia; asimismo, realicen las investigaciones pertinentes y sancionen conforma a derecho, a las personas físicas o morales, que realicen de manera ilegal la poda de arbolado urbano; así también, se exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad “CFE



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Distribución”. División Sureste, con el fin de que las campañas de poda realizadas por su personal, se realicen en estricto apego a la Norma Municipal y Estatal vigente, y realicen talleres de capacitación al personal que realiza dicho apoda, para que se cause la menor afectación a los ejemplares. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus competencias instalen a la brevedad la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo definitivo del expediente número 118 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Delegaciones Federales de la Comisión Nacional del Agua, y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada implementen una serie de medidas para detección de puntos de extracción y explotación ilegal de material pétreo en todo el territorio Oaxaqueño; principalmente en los Ríos y Arroyos y en su caso establezcan las sanciones que procedan.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, estiman el desechamiento del asunto planteado y ordena el archivo de los expedientes número 79 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático y expediente número 123 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, al realizar cualquier tipo proyectos de calles o red de calles en el territorio del Estado de Oaxaca, tomen en cuenta lo que establece el Manual de Calles “diseño vial para las ciudades mexicanas”, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y publicado el tres de diciembre de dos mil diecinueve; debiendo incluir en las vialidades, carriles preferentes o ciclovías, así como instalar los señalamientos necesarios e indicar en el pavimento el área de espera para los ciclistas junto a los cruces peatonales. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 26 y 44, se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley Estatal de Planeación. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que a la brevedad implementen campañas permanentes de información, promoción y fomento del hábito de un estilo de vida saludable, así como acciones tendientes a prevenir, detectar y controlar los problemas de obesidad, sobre peso, diabetes e hipertensión arterial que afecta a la población oaxaqueña. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que solicite, vigile y supervise el retorno a las actividades para lo cual está contratado el personal médico, de enfermería, auxiliares y administrativos de dicha dependencia, quienes se ausentaron de sus centros de trabajo amparados en el Decreto emitido por la autoridad sanitaria federal el treinta y uno de marzo de dos mil veinte, por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, entre ellas el resguardo domiciliario de trabajadores mayores a 60 años, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión, insuficiencia renal o hepática. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se reforman los artículos 42 Bis, 168, los párrafos segundo y tercero del artículo 175, la fracción VII del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

artículo 427, la fracción IV del artículo 429, y el artículo 512-D Ter de la Ley Federal del Trabajo. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 100, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social; y del expediente número 251, del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se cubran las vacantes del personal médico que hayan solicitado licencia y se haga entrega del cuadro básico de medicamentos y equipo de protección, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las oaxaqueñas y los oaxaqueños. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**-----
----- **LV.-** En **ASUNTOS GENERALES**, la Diputada Vicepresidenta solicita a las Diputadas, Diputados, servidores públicos y demás asistentes ponerse de pie y entonar el Himno Nacional Mexicano.- - - - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta cita a las Diputadas y los Diputados a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles veintitrés de septiembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta y siete minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DIPUTADA SECRETARIA

INÉS LEAL PELÁEZ
DIPUTADA SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”